



*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 15 de Diciembre de 2017*





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 15 de diciembre de 2017*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	Pág.
CITATORIO	5
<i>ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017</i>	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	10
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	109
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	125
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	130
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS	138

Citatorio de la sesión

“ ...

CITATORIO N° 2017/2964

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio (Av. Juárez N° 975, esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 10:00 horas del viernes 15 de diciembre de 2017, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; martes 12 de diciembre de 2017

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 12 de diciembre de 2017, por la presidencia del Consejo General Universitario, el viernes 15 del mismo mes, a las 10:35 horas inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. Avenida Enrique Díaz de León), colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; con un quórum legal de 126 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. El Consejo aprobó el siguiente orden del día para la sesión: “1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios”.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. El Consejo votó y aprobó las actas de tres sesiones anteriores, mismas que corresponden a las sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 27 de octubre de 2017, así como a la Sesión Extraordinaria del 13 de noviembre de 2017.

DICTÁMENES. El máximo órgano de gobierno aprobó un total 31 dictámenes, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **20 de Educación.** Dictámenes número: **I/2017/357** (se crea el programa académico de la **Maestría en Bioética**, de la Red Universitaria, sedes CUCSH, CUCS, CUCBA, CUAAltos y CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “A”); **I/2017/358** (se crea el programa del **Doctorado en Derechos Humanos**, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/359** (se crea el programa de la **Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos**, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, en el módulo de San Patricio-Melaque, Cihuahatlán, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/360** (se modifica el programa del **Doctorado en Agua y Energía**, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2017/361** (se **suprime**, en el CUTonalá, el programa de la **Maestría en Cómputo Paralelo**, aprobado con el dictamen I/2014/116, de fecha 19 de mayo de 2014, mediante el cual se modificó el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2017/362** (se **suprime**, en el CUCostaSur, el programa de la **Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, con dos orientaciones: Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras**, aprobado con el dictamen I/2008/108, de fecha 25 de abril de 2008, mediante el cual se reestructuró el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2017/363** (se **suprime**, en el CUAAD, el programa de la **Maestría en Urbanismo y Desarrollo**, aprobado con el dictamen I/2000/1547, de fecha 27 de junio de 2006, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); **I/2017/364** (se **suprimen** en el CUAAltos los siguientes programas, a partir del ciclo escolar 2017 “B”: **Doctorado en Estudios Regionales; Maestría en Administración; Maestría en Administración, con orientaciones en Desarrollo Humano, Finanzas, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Operaciones y Sistemas**); **I/2017/365** (se crea el programa de la **Maestría en Global Politics and Transpacific**

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

Studies, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2018 “A”); **I/2017/366** (se crea el programa de la **Maestría en Enfermería Gerencial**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/367** (se modifica el programa de la **Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales**, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/368** (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de julio de 2013, y el Resolutivo Primero del dictamen I/2015/432, de fecha 24 de abril de 2015, a través de los cuales se crea y se modifica, respectivamente, el programa de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2018 “A”); **I/2017/369** (se crea el programa de la **Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/370** (se crea el programa de la **Especialidad en Enfermería Quirúrgica**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/371** (se crea el programa de la **Especialidad en Enfermería Pediátrica**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/372** (se crea el programa de la **Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/373** (se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Biología**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUCBA y el CUCosta, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/374** (se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Telemática**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios: CUCosta, CUSur y CUNorte, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/375** (se modifica el programa de la **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios: CUCBA, CUSur y CUAltos, a partir del ciclo escolar 2018 “B”), y **I/2017/376** (se modifican los Resolutivos Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo del dictamen I/2015/768, del 30 de octubre de 2015, mediante el cual se crea el **Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana**, de la División de Desarrollo Regional del CUCostaSur).

- **3 de Educación y de Hacienda.** Dictámenes número: **I/2017/352** (se crea el programa de **Ingeniería en Logística y Transporte**,² para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUCEI, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2017/353** (se crea, en el CUTonalá y en el CUCS el plan de estudios de la **Licenciatura en Ciencias Forenses**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 “B”), y **I/2017/354** (se crea en el CUCS el plan de estudios de la **Licenciatura en Podología**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 “A”).
- **1 de Educación, de Hacienda y de Normatividad.** Dictamen número **I/2017/355**: se crea el plan de estudios del **Bachillerato Técnico en Seguridad Ciudadana**, del SEMS, en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, sede Escuela Preparatoria Regional de Chapala, a partir del ciclo escolar 2018 “B”. Lo anterior, se votó de manera nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica universitaria*, aprobándose con 126 votos a favor.

² El Consejo aprobó realizar dos correcciones al dictamen **I/2017/352**: a) A propuesta del consejero Marco Antonio Pérez Cisneros (directivo del CUCEI), se corrigió el título de una materia incluida en la Tabla del Área de Formación Optativa Abierta (dentro del Resolutivo Tercero), para que **donde dice**: “Liderazgo y *Couching*”, **diga**: “Liderazgo y *Coaching*”; y b) A propuesta del consejero Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo), se corrigió el Resolutivo Decimo Cuarto para que **donde dice**: “bolsa de Servicios **Profesionales**”, **diga**: “bolsa de Servicios **Personales**”.

- **1 de Hacienda.** Dictamen número **II/2017/378: se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara**, el cual asciende a \$13,398'636,627.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

Con motivo de la aprobación del dictamen anterior, el Presidente informó que la UdeG –en conjunto con otras universidades– gestionó ante el Gobierno Federal que se garantizara no reducir, en términos reales, los recursos destinados a la educación para los ejercicios de 2017 y 2018. Asimismo, comentó que en el presente dictamen de Presupuesto, la Comisión de Hacienda atiende las principales peticiones de la Red Universitaria, y que a principios de 2018 se gestionarán mayores recursos.

Por su parte, el consejero Edgar Enrique Velázquez González (Representante General del Personal Académico –STAUdeG) expresó que a la fecha el Gobierno de Jalisco adeuda 106 millones de pesos a esta Casa de Estudio, en materia de Servicios Personales. Dijo que mientras la Federación ya entregó los recursos correspondientes al 52%, queda pendiente el otro 48% del Gobierno Estatal. Lo anterior, para cubrir el incremento salarial de 2017. Propuso que el Consejo se pronuncie para buscar que el Gobierno del Estado cumpla con su obligación. Al respecto, el Presidente brindó mayor información sobre este tema y, a sugerencia suya, el Consejo declaró un receso de 15 minutos con el objetivo de poder reunir a los miembros del Consejo de Rectores, la Comisión de Hacienda, y el Representante General del Personal Administrativo. Ello, para analizar posibles alternativas y acordar una propuesta de solución a este tema.

(Receso)

* * *

(Reanudación de la sesión)

Una vez reanudada la sesión, a propuesta del Consejo de Rectores, la Comisión de Hacienda y el Representante General del Personal Administrativo de la UdeG, el Consejo autorizó la siguiente propuesta:

“... Que la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario elabore un comunicado dirigido al C. Gobernador del Estado de Jalisco, mismo que sea suscrito por el pleno del Consejo, y en el que se solicite al titular del Poder Ejecutivo del Estado hacer sus mejores oficios para gestionar y entregar los recursos que se adeudan a esta Casa de Estudio (106 millones de pesos), como contraparte que adeuda a esta Casa de Estudio, correspondiente al 48% del incremento salarial 2017, y que se señale que si el Gobierno no entrega este recurso, esto provocará un daño económico a nuestra Institución. ...”.

- **6 de Condonaciones y Becas.** Dictámenes de beca número: V/2017/262 (no procede otorgar la reanudación de beca-crédito complementaria, a partir del 1º de septiembre de 2017, a **José Adrián Bayardo Núñez**); V/2017/329 (se autoriza el cambio en la periodicidad y montos en los conceptos de inscripción y colegiatura a **Nancy Dalila Ortega Bernal**, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2017/187, de fecha 13 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. **Nancy Dalila Ortega Bernal**, para iniciar estudios de Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, del 25 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2019); V/2017/330 (se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios a **Luis Rafael Fernández Angulo**, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2017/213, de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Luis Rafael Fernández Angulo**, para iniciar estudios de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, del 27 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018); V/2017/331 (se dictamina a **Jesús Gebsssetl Barrera Cortés**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Maestría en Procesos de Integración Regional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 3 de abril de 2018 al 7 de diciembre de 2019); V/2017/332 (se autoriza el cambio del tipo de beca y periodicidad del pago en el concepto de matrícula a **Perla Liliana Zambrano Prado**, por lo que se aprueba la modificación de los Resolutivos Primero, Segundo y Cuarto del dictamen V/2016/353, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Perla Liliana Zambrano Prado, para iniciar estudios de Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1º de febrero de 2017 al 31 de enero de 2020), y V/2017/333 (procede la cancelación de la beca-crédito completa otorgada a **Jessica Georgina Arroyo De Anda** para realizar el Doctorado en Educación y Desarrollo en la Universidad Sussex, Reino Unido, mediante dictamen V/2008/276, al no acreditarse la obtención del grado académico respectivo).

ASUNTOS VARIOS. En este punto, los consejeros no inscribieron ningún tema a tratar.

CLAUSURA. Finalmente, una vez agotado el orden del día, el Presidente clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria del Consejo, a las 13:55 horas del viernes 15 de diciembre de 2017.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2017/357

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Bioética de la Red Universitaria, a impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de Los Altos y de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Bioética es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	24	20
Área de Formación Básico Particular	54	45
Área de Formación Especializante	30	25
Área de Formación Optativa Abierta	12	10
Total:	120	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
Metodología de la Investigación I	T	60	36	96	6	
Metodología de la Investigación II	T	60	36	96	6	
Argumentación	T	60	36	96	6	
Seminario de Titulación	T	60	36	96	6	
Total		240	144	384	24	

Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
Ética para la bioética	C	60	36	96	6	
Bioética y sociedad	C	60	36	96	6	
Bioética aplicada	C	60	36	96	6	
Bioética y derecho	C	60	36	96	6	
Análisis de casos	T	60	36	96	6	Argumentación
Seminario I	S	60	36	96	6	
Seminario II	S	60	36	96	6	Seminario I
Seminario III	S	60	36	96	6	Seminario II
Seminario IV	S	60	36	96	6	Seminario III
Total		540	324	864	54	

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
Bioética y salud	C	60	36	96	6	
Bioética en el desarrollo tecnológico y servicios eco-sistémicos	C	60	36	96	6	
Bioética en el ámbito social y normativo	C	60	36	96	6	
Practica en bioética I	T	60	36	96	6	
Practica en bioética II	T	60	36	96	6	Práctica en bioética I
Total		300	180	480	30	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
Temas Selectos I	C	60	36	96	6	
Temas Selectos II	C	60	36	96	6	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.

T = Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Bioética, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Tener título de Licenciatura o acta de titulación en cualquier disciplina afín a la Bioética, conforme a los criterios académicos que establezca la Junta Académica;
- b. Acreditar un promedio mínimo de 80, con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de, al menos un idioma extranjero, de preferencia el inglés;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e. Presentar una propuesta de un proyecto de investigación;
- f. Presentar el examen EXANI III (CENEVAL) y acreditarlo con el puntaje que establezca la Junta Académica;
- g. Entrevista con la Junta Académica del programa;
- h. Cursar y aprobar curso propedéutico;
- i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- j. Aquellos que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas del plan de estudios del programa;
- b. Entregar en tiempo forma los trabajos de investigación, avances e informes, con la anticipación acordada por los profesores, antes de las evaluaciones semestrales;
- c. Tener aprobados los avances de investigación avalados por su director cada semestre, y
- d. Realizar las prácticas profesionales conforme a los lineamientos que establezca la Junta Académica.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Bioética, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestría son:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c. Tesis.

OCTAVO. El programa de Maestría en Bioética tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Bioética. El grado se expedirá como Maestro (a) en Bioética.

DÉCIMO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. Con base en la tendencia de la internacionalización de los posgrados, se establece que, una vez aprobado e instalado el programa educativo, la Junta Académica podrá establecer convenios específicos de colaboración académica con otras instituciones de educación superior extranjeras, para que los alumnos puedan alcanzar y optar por la doble titulación.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal del Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/358

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Derechos Humanos de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Derechos Humanos es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria	32	20
Área de formación Básica Particular Obligatoria	48	32
Área de formación Especializante Obligatoria	76	48
Total:	156	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Metodología de la investigación I	C	48	80	128	8
Metodología de la investigación II	C	48	80	128	8
Teorías políticas y sociales	C	48	80	128	8
Aplicación e interpretación contemporánea de los Derechos Humanos en México	C	48	80	128	8
Total		192	320	512	32

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Teorías y filosofía de los Derechos Humanos	S	32	160	192	12
Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	S	32	160	192	12
Mecanismos de protección de los Derechos Humanos.	S	32	160	192	12
Seminario de problemas contemporáneos de Derechos Humanos	S	32	160	192	12
Total		128	640	768	48

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	32	160	192	12
Seminario de Investigación II	S	32	160	192	12
Seminario de Investigación III	S	32	160	192	12
Seminario de Investigación IV	S	32	160	192	12
Seminario de Tesis I	S	32	160	192	12
Seminario de Tesis I	S	32	160	192	12
Total		192	960	1152	72

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Titulación	4
Total	4

*BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

** AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

*** C = Curso.

S = Seminario.

TERCERO. Los 4 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Titulación, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Derechos Humanos, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Grado de Maestría; o en su caso, acta del examen de titulación;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes;
- c. Presentar y aprobar un examen de conocimientos Exani III con un mínimo de 1000 puntos;
- d. Acreditar curso propedéutico;
- e. Comprobar el dominio de lecto-comprensión de una segunda lengua;
- f. Presentar un proyecto de investigación acorde a una LGAC del programa;
- g. Llevar a cabo una entrevista con la Junta Académica del programa, y
- h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Derechos Humanos, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el 100% de los créditos establecidos en el programa de Doctorado;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. La presentación, defensa y aprobación de la Tesis;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- e. Cubrir los aranceles correspondientes;
- f. Acreditar el Nivel 1 del TOEFL con una puntuación mínima de 543 puntos, o bien, el Básico Común 2 del CEFR de la escala europea.

OCTAVO. El Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares. Los ciclos serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. La modalidad para obtener el grado de Doctor, será tesis.

DÉCIMO. Los certificados de estudio se expedirán como Doctorado en Derechos Humanos. El grado se expedirá como Doctor(a) en Derechos Humanos.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/359

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque en la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	15	18.75
Área de Formación Especializante Selectiva	10	12.5
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	68.75
Total:	80	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Ecología de Ecosistemas	CT	64	16	80	5
Ecología Cuantitativa	CT	64	16	80	5
Sistemas de Información Geográfica	CT	64	16	80	5
Total		192	48	240	15

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Ecología de Estuarios y Lagunas Costeras	CT	64	16	80	5
Ecología y Cambio Climático Global	CT	64	16	80	5
Ecología Conductual	CT	64	16	80	5
Ecología de Aves	CT	64	16	80	5
Ecología del Plancton	CT	64	16	80	5
Ecología de Peces	CT	64	16	80	5
Ecología del Bentos	CT	64	16	80	5
Edad y Crecimiento de Peces	CT	64	16	80	5
Ecología Reproductiva de Peces	CT	64	16	80	5
Producción Secundaria Marina	CT	64	16	80	5
Manejo Integrado de Zonas Costeras	CT	64	16	80	5
Análisis Multidimensional	CT	64	16	80	5

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Técnicas de Representación de Datos	CT	64	16	80	5
Tópico Selecto	CT	64	16	80	5
Tópico Selecto	CT	64	16	80	5
Tópico Selecto	CT	64	16	80	5
Tópico Selecto	CT	64	16	80	5
Tópico Selecto	CT	64	16	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Procesos Costeros Naturales	CT	64	16	80	5
Estadística Avanzada	CT	64	16	80	5
Manejo de Recursos Marinos	CT	64	16	80	5
Trabajo de Investigación I	S	32	64	96	6
Trabajo de Investigación II	S	32	64	96	6
Trabajo de Investigación III	S	32	64	96	6
Total		288	240	528	33

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis de grado	22
Total	22

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT= Curso Taller.

S = Seminario.

TERCERO. En cuanto a los 22 créditos correspondientes a la Unidad de Aprendizaje “Tesis de grado”, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del Programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el programa de Maestría, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Título de Licenciatura o acta de titulación;
- b) Certificado de estudios de Licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80;
- c) Constancia de dominio básico (lecto comprensión) del idioma inglés, expedida por una institución con reconocimiento oficial;
- d) Presentar resultados del examen de ingreso al posgrado de Investigación EXANI III de CENEVAL, con un puntaje superior a 900 puntos;
- e) *Currículum vitae* con copias de sus documentos probatorios;
- f) Carta de exposición de motivos;
- g) Protocolo del proyecto de investigación, avalado por un académico titular de la Maestría;
- h) Carta de recomendación confidencial por parte de un profesor y/o investigador reconocido;
- i) Entrevista con la Junta Académica, y
- j) Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos, son los señalados en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado*.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del grado de Maestría será tesis.

NOVENO. La duración de este programa académico es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos. El grado se expedirá como Maestro (a) en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos.

DECIMO PRIMERO. El costo de matrícula del programa de la Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos es de 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales por ciclo escolar para estudiantes nacionales, y de 8 (ocho) Unidades De Medida Y Actualización (UMA) mensuales generales para estudiantes extranjeros.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO CUARTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/360

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico del Doctorado en Agua y Energía, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen I/2015/758, de fecha 22 de octubre de 2015, para quedar como sigue:

“TERCERO. El programa académico del Doctorado en Agua y Energía es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	32	21
Área de Formación Básica Particular Selectiva	24	16
Área de Formación Especializante Selectiva	36	24
Área de Formación Especializante Obligatoria	48	32
Área de Formación Optativa Abierta	12	7
Total:	152	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de tesis I	S	64	96	160	10	
Seminario de tesis II	S	64	96	160	10	Seminario de tesis I
Ciencia y tecnología del agua y la energía	C	128	64	192	12	
Total		256	256	512	32	

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Matemáticas avanzadas	C	128	64	192	12
Modelado matemático	C	128	64	192	12
Sistemas energéticos	C	128	64	192	12
Química del agua	C	128	64	192	12
Toxicología del agua	C	128	64	192	12
Química de materiales avanzados	C	128	64	192	12
Fisicoquímica	C	128	64	192	12
Termodinámica avanzada	C	128	64	192	12
Síntesis de materiales avanzados	C	128	64	192	12
Tecnología del agua	C	128	64	192	12
Métodos avanzados de optimización	C	128	64	192	12
Propiedades fisicoquímicas de materiales avanzados	C	128	64	192	12
Modelado de sistemas dinámicos	CT	128	64	192	12
Sistemas no lineales	C	128	64	192	12

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Materiales avanzados aplicados al agua y la energía	C	128	64	192	12
Caracterización de materiales avanzados	C	128	64	192	12
Química computacional	C	128	64	192	12
Sistemas de conversión de energía eólica	C	128	64	192	12
Sistemas fotovoltaicos	C	128	64	192	12
Acondicionadores de potencia	C	128	64	192	12

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Sistemas de almacenamiento de energía	C	128	64	192	12
Control óptimo de sistemas híbridos	C	128	64	192	12
Tópicos avanzados en tecnología del agua	C	128	64	192	12
Micro-redes y energías renovables	C	128	64	192	12
Sistemas bio-inspirados	C	128	64	192	12
Gestión integral de recursos hídricos y energéticos	C	128	64	192	12

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto de tesis I	S	64	128	192	12	Seminario de tesis II
Proyecto de tesis II	S	64	128	192	12	Proyecto de tesis I
Proyecto de tesis III	S	64	128	192	12	Proyecto de tesis II
Proyecto de tesis IV	S	64	128	192	12	Proyecto de tesis III

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Tópicos selectos de biorremediación de aguas contaminadas	C	128	64	192	12
Tópicos selectos de ciencias aplicadas al agua y la energía	C	128	64	192	12
Tópicos selectos de energías renovables	C	128	64	192	12
Tópicos selectos de sistemas energéticos	C	128	64	192	12
Tópicos selectos de técnicas avanzadas de control	C	128	64	192	12
Tópicos selectos de sistemas hídricos	C	128	64	192	12
Tópicos selectos de materiales avanzados	C	128	64	192	12
Tópicos selectos de química supramolecular	C	128	64	192	12

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

⁴ CT = Curso Taller.

⁵ S = Seminario.

TERCERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Décimo del dictamen I/2015/758, de fecha 22 de octubre de 2015, para quedar como sigue:

“DÉCIMO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales.”

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2017/361

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime, en el Centro Universitario de Tonalá, el programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo, aprobado con el dictamen I/2014/116, de fecha 19 de mayo de 2014, mediante el cual se modificó el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2017/362

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime, en el Centro Universitario de la Costa Sur, el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con dos orientaciones: Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras, aprobado con el dictamen I/2008/108, de fecha 25 de abril de 2008, mediante el cual se reestructuró el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2017/363

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el programa académico de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo, aprobado con el dictamen I/2000/1547, de fecha 27 de junio de 2006, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2017/364

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprimen, en el Centro Universitario de Los Altos, los siguientes programas académicos, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.

Programa	Dictamen	Fecha
Doctorado en Estudios Regionales	I/2013/119	18/02/2013
Maestría en Administración	7645	06/03/1995
Maestría en Administración Orientación en Desarrollo Humano	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración Orientación en Finanzas	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración Orientación en Mercadotecnia	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración Orientación en Negocios Internacionales	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración Orientación en Operaciones	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración Orientación en Sistemas	I/2004/263	05/10/2004

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2017/365

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en *Global Politics and Transpacific Studies*, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en *Global Politics and Transpacific Studies* es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada e impartido en inglés, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	46	42
Área de Formación Básico Particular	18	16
Área de Formación Especializante Selectiva	24	22
Área de Formación Optativa Abierta	12	11
Área de Formación Especializante Obligatoria (Tesis)	10	9
Total:	110	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
<i>Theories of International Relations and Global Politics</i>	C	64	64	128	8	
<i>Global Political Economy</i>	C	64	32	96	6	
<i>Global Governance</i>	C	64	32	96	6	<i>Theories of International Relations and Global Politics</i>
<i>Global Politics and Society</i>	C	64	32	96	6	
<i>Research Design and Method I</i>	S	64	64	128	8	
<i>Research Design and Method II</i>	T	32	64	96	6	<i>Research Design and Method I</i>
<i>Research Design and Method III</i>	T	32	64	96	6	<i>Research Design and Method II</i>
Total		384	352	736	46	

Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
<i>Transpacific Politics and Society</i>	S	64	32	96	6	<i>Global Politics and Society</i>
<i>Transpacific Security Relations</i>	S	64	32	96	6	

<i>Transpacific Economic Relations</i>	S	64	32	96	6	<i>Global Political Economy</i>
Total		192	96	288	18	

Área de Formación Especializante Selectiva

Especialización en América del Norte

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
<i>North American History, Culture, and Society</i>	C	64	32	96	6	
<i>North American Foreign Policy</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Politics and Society</i>
<i>North American Contemporary Politics</i>	C	64	32	96	6	
<i>North American Economy</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Economic Relations</i>

Especialización en China

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
<i>Chinese History, Culture, and Society</i>	C	64	32	96	6	
<i>Chinese Foreign Policy</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Politics and Society</i>
<i>Chinese Contemporary Politics</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Politics and Society</i>
<i>Chinese Economy</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Economic Relations</i>

Especialización en Japón

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
<i>Japanese History, Culture, and Society</i>	C	64	32	96	6	
<i>Japanese Foreign Policy</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Politics and Society</i>
<i>Japanese Contemporary Politics</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Politics and Society</i>
<i>Japanese Economy</i>	C	64	32	96	6	<i>Transpacific Economic Relations</i>

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	10

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisito
<i>Language Specialization Seminar I</i>	S	64	32	96	6	
<i>Language Specialization Seminar II</i>	S	64	32	96	6	<i>Language Specialization Seminar I</i>
<i>Pacific Alliance Countries History, Culture, and Society*</i>	S	64	32	96	6	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.

T = Taller.

*Este curso será ofertado para los estudiantes que realicen intercambio y que vengan de otras IES internacionales.

TERCERO. En cuanto a los 10 créditos correspondientes a la Unidad de Aprendizaje “Tesis”, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos para ingresar al programa, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Título de Licenciatura o acta de titulación, preferentemente en las áreas de Ciencias Sociales y/o Económico Administrativas;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes;
- c. Presentar constancia del examen TOEFL iBT® (Mínimo de 100 puntos) o ITP® (Nivel B2 o un mínimo de 543 puntos);
- d. Carta de exposición de motivos en inglés (600 palabras) para cursar el programa:
 - Personales.
 - Académicos.
 - Profesionales.
- e. Anexar *Currículo Vitae* (no mayor a dos cuartillas) con documentos probatorios;
- f. 2 cartas de recomendación académica y/o profesional;
- g. Certificado de buena salud;
- h. Aprobar el Examen CENEVAL EXANI III ®, con el puntaje que la Junta Académica determine;
- i. Entrevista en inglés con dos miembros de la Junta Académica;
- j. Evaluación curricular;
- k. Proyecto de investigación, y
- l. Los requisitos adicionales que se establezcan en las convocatorias.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los previstos en la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en *Global Politics and Transpacific Studies*, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Elaborar, presentar, defender y aprobar la tesis de grado, en inglés, producto de una investigación original, con un mínimo de cuatro sinodales;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del grado de Maestría es tesis.

NOVENO. El programa de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en *Global Politics and Transpacific Studies*. El grado se expedirá como Maestro (a) en *Global Politics and Transpacific Studies*.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. Con base en la tendencia de la internacionalización de los posgrados, se establece que, una vez aprobado e instalado el programa educativo, la Junta Académica podrá establecer convenios específicos de colaboración académica con otras instituciones de educación superior extranjeras, para que los alumnos puedan alcanzar y optar por la doble titulación.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/366

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Enfermería Gerencial de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Enfermería Gerencial es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque profesionalizante, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	29	30
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	33	35
Área de Formación Especializante Selectiva	18	19
Área de Formación Optativa Abierta	15	16
Total:	95	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Epidemiología	CT	32	16	48	3
Derecho y legislación en los servicios de salud	CT	32	16	48	3
Desarrollo Humano	C	32	16	48	3
Bioestadística	CT	32	16	48	3
Metodología de la investigación	CT	64	32	96	6
Políticas públicas de salud	C	32	0	32	2
Economía de la salud	C	32	0	32	2
Administración y gestión de los servicios de salud	CT	48	0	48	3
Redacción de artículos científicos	CT	32	32	64	4
Total		336	128	464	29

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre- requisitos
Teorías y modelos de enfermería	CT	32	16	48	3	
Contexto de la salud y la enfermería	C	48	0	48	3	Teorías y modelos de enfermería
Desarrollo organizacional	C	48	0	48	3	Desarrollo Humano
Teorías de la administración en el cuidado de enfermería	CT	48	16	64	4	Contexto de la salud y la enfermería
Gestión de riesgos sanitarios	C	64	0	64	4	
Producto integrador I	CT	32	32	64	4	
Producto integrador II	CT	32	32	64	4	Producto integrador I
Producto integrador III	CT	32	32	64	4	Producto integrador II
Producto integrador IV	CT	32	32	64	4	Producto integrador III
Total		368	160	528	33	

Área de Formación Especializante Selectiva

Nivel Hospitalario

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-requisitos
Proyectos de intervención de salud en nivel hospitalario	CT	32	32	64	4	Políticas públicas de salud
Auditoría en el nivel hospitalario	CT	32	32	64	4	
Calidad y seguridad de los servicios de salud en el nivel hospitalario	CT	32	32	64	4	Administración y gestión de los servicios de salud
Práctica gerencial en los servicios de enfermería I	CT	48	0	48	3	
Práctica de gerencia en los servicios de enfermería II	CT	48	0	48	3	Práctica de gerencia en los servicios de enfermería I
Total		192	96	288	18	

Primer Nivel de Atención

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-requisitos
Programas de intervención de salud en la comunidad	CT	32	32	64	4	Políticas públicas de salud
Auditoría II en salud en el nivel hospitalaria y primer nivel de atención	CT	32	32	64	4	Políticas públicas de salud. Economía de la salud
Vigilancia epidemiológica en los cuidados de enfermería	CT	32	32	64	4	Administración y gestión de los servicios de salud
Práctica de gerencia en los servicios de enfermería I	CT	48	0	48	3	
Práctica de gerencia en los servicios de enfermería II	CT	48	0	48	3	Práctica de gerencia en los servicios de enfermería I
Total		192	96	288	18	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-requisitos
Temas selectos I	C	32	16	48	3	
Temas selectos II	C	32	16	48	3	
Temas selectos III	C	32	16	48	3	
Temas selectos IV	C	32	16	48	3	
Temas selectos V	C	32	16	48	3	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

CT = Curso Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Enfermería Gerencial, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Título de Licenciatura en Enfermería o acta de titulación;
- b) Acreditar un promedio mínimo de 80, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c) Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de, al menos, un idioma, de preferencia inglés;
- d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e) Aprobar el EXANI III con un puntaje de 900 mínimo;
- f) Entrevista con un comité de selección integrado por profesores del programa;
- g) Aprobar el curso propedéutico;
- h) Carta de compromiso institucional, y
- i) Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

- a) Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Maestría;
- b) Realizar el pago, por concepto de matrícula, a cada uno de los ciclos escolares correspondientes.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado, además de los contenidos en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- b) Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con Nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- c) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- d) Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestría son:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c. Tesis.

OCTAVO. La duración de este programa académico es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Enfermería Gerencial. El grado se expedirá como Maestro (a) en Enfermería Gerencial.

DÉCIMO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA), mensuales generales, y para los alumnos extranjeros el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/367

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales es un programa con orientación a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	31	39
Áreas de Formación Particular Selectiva	28	35
Áreas de Formación Especializante Selectiva	21	26
Total:	80	100 %

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Manejo de recursos naturales	C	90	22	112	7
Seminario de tesis I (proyecto de investigación)	S	40	56	96	6
Seminario de tesis II (avances)	S	40	56	96	6
Seminario de tesis III (resultados)	S	40	56	96	6
Seminario de conclusión de la tesis	S	40	56	96	6

Área de Formación Particular Selectiva

Bloque de Ciencias Naturales

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Ecología avanzada	C	90	22	112	7
Restauración ecológica	C	90	22	112	7
Inventarios de diversidad florística	C	90	22	112	7
Inventarios de diversidad faunística	C	90	22	112	7
Ecología forestal avanzada	C	90	22	112	7
Conservación ecológica	C	90	22	112	7
Enfermedades de fauna silvestre	C	90	22	112	7

Bloque de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Sociología del manejo de recursos naturales	C	90	22	112	7
Economía ecológica y de recursos naturales	C	90	22	112	7
Tópicos avanzados de educación ambiental	C	90	22	112	7
Estrategias de vinculación social	C	90	22	112	7

Bloque de Métodos y Análisis

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Métodos de investigación	C	90	22	112	7
Estadística aplicada	C	90	22	112	7
Introducción a los sistemas de información geográfica	C	90	22	112	7
Geomática aplicada	C	90	22	112	7
Métodos de investigación socioeconómica	C	90	22	112	7
Ecología cuantitativa	C	90	22	112	7
Diseño experimental y estadística avanzada	C	90	22	112	7

Bloque de Manejo de Recursos Naturales

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Manejo integral de cuencas	C	90	22	112	7
Manejo de ecosistemas forestales	C	90	22	112	7
Gestión de áreas naturales protegidas	C	90	22	112	7
Manejo de fauna silvestre	C	90	22	112	7
Manejo de agroecosistemas	C	90	22	112	7
Manejo de ecosistemas acuáticos	C	90	22	112	7

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Ecología avanzada	C	90	22	112	7
Restauración ecológica	C	90	22	112	7
Inventarios de diversidad florística	C	90	22	112	7
Inventarios de diversidad faunística	C	90	22	112	7

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Ecología forestal avanzada	C	90	22	112	7
Conservación ecológica	C	90	22	112	7
Sociología del manejo de recursos naturales	C	90	22	112	7
Economía ecológica y de recursos naturales	C	90	22	112	7
Tópicos avanzados de educación ambiental	C	90	22	112	7
Estrategias de vinculación social	C	90	22	112	7
Métodos de investigación	C	90	22	112	7
Estadística aplicada	C	90	22	112	7
Geomática aplicada	C	90	22	112	7
Métodos de investigación socioeconómica	C	90	22	112	7
Ecología cuantitativa	C	90	22	112	7
Manejo integral de cuencas	C	90	22	112	7
Manejo de ecosistemas forestales	C	90	22	112	7
Gestión de áreas naturales protegidas	C	90	22	112	7
Manejo de fauna silvestre	C	90	22	112	7
Manejo de agroecosistemas	C	90	22	112	7
Manejo de ecosistemas acuáticos	C	90	22	112	7
Introducción a los sistemas de información geográfica	C	90	22	112	7
diseño experimental t estadística avanzada	C	90	22	112	7
Seminario temático I	S	90	22	112	7
Seminario temático II	S	90	22	112	7
Seminario temático III	S	90	22	112	7
Seminario temático IV	S	90	22	112	7

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.

El plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales es flexible, ya que cada estudiante diseña su propio plan de estudios con ayuda de su Comité Académico. Las únicas materias obligatorias para todos los estudiantes incluyen el curso introductorio Manejo de Recursos Naturales y los Seminarios de tesis. El primero funcionará como un seminario con la participación de varios profesores e invitados externos bajo la supervisión de un profesor del Núcleo Académico Básico designado por la Junta Académica. Los Seminarios de Tesis serán conducidos por cada director de tesis.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Básica Común Obligatoria, los estudiantes deberán tomar obligatoriamente el curso introductorio Manejo de Recursos Naturales y los cuatro Seminarios de Tesis.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Particular Selectiva, los estudiantes deberán tomar al menos un curso de cada uno de los cuatro bloques de las Áreas del conocimiento mencionadas anteriormente (totalizando un mínimo de siete créditos por cada bloque). El estudiante, con la aprobación de su Director de Tesis y Comité Académico, decidirán cuales son las materias a cursar en cada bloque.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva de acuerdo con el proyecto de tesis y la orientación del estudiante, se podrán aperturar Seminarios Temáticos con cursos diseñados *ad hoc* para el estudiante en cuestión, que podrán ser impartidos por los profesores del posgrado, o que podrán ser cubiertos con cursos externos en otras instituciones, los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Académica, aunque se considera deseable que el estudiante tome las materias ya diseñadas en el programa. El número máximo de seminarios temáticos que un estudiante puede cursar es de cuatro.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

- a. Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado;
- b. Título de Licenciatura o acta de titulación;
- c. Certificado de estudios de Licenciatura que acredite un promedio general de 80/100;
- d. *Currículum vitae* con copias de sus documentos probatorios;
- e. Examen de selección;
- f. Acreditación de Nivel B1 de inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) con antigüedad no mayor a un año expedida por una institución con reconocimiento oficial;
- g. Una carta de recomendación expedida por un académico o investigador de reconocido prestigio en áreas afines al programa de la Maestría;
- h. Entrevista con la Junta Académica del posgrado, y
- i. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para el programa de Maestría, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado;
- b. –Título de Licenciatura o acta de titulación;
- c. Certificado de estudios de Licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80/100;
- d. *Currículum vitae* con copias de sus documentos probatorios;
- e. Examen de selección;
- f. Acreditación de Nivel B1 de inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) con antigüedad no mayor a un año expedida por una institución con reconocimiento oficial;
- g. Una carta de recomendación expedida por un académico o investigador de reconocido prestigio en áreas afines al programa de la Maestría;
- h. Entrevista con la junta académica del posgrado, y
- i. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la junta académica.
- j. QUINTO. Los requisitos de permanencia en la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, son los señalados en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado*.

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención del grado de Maestría será tesis. Los egresados deberán seguir los “Lineamientos Generales para la Elaboración e Impresión de Tesis” vigentes para los programas de posgrado del Centro Universitario de la Costa Sur.

OCTAVO. La duración de este programa académico es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales. El grado se expedirá como Maestro(a) en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales.

DÉCIMO. El costo de matrícula del programa de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales es de 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales por ciclo escolar para estudiantes nacionales, y de 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales para estudiantes extranjeros, vigentes al año de publicación de la convocatoria de ingreso correspondiente.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/368

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de julio de 2013 y el Resolutivo Primero del dictamen I/2015/432, de fecha 24 de abril de 2015, a través de los cuales se crea y se modifica, respectivamente, el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 “A”, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Ciencia Política está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	30	33.33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	26.67
Área de Formación Especializante	24	26.67
Área de Formación Optativa	12	13.33
Número de créditos para optar por el grado	90	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>Seminario de Investigación I (Construcción del Objeto de Investigación)</i>	S	60	20	80	5
<i>Seminario de Investigación II (Diseño de la Investigación)</i>	S	60	20	80	5
<i>Seminario de Investigación III (Redacción del borrador de Tesis)</i>	S	60	20	80	5
<i>Seminario de Investigación IV (Redacción de Tesis)</i>	S	60	20	80	5
Seminario de Metodología I	S	60	20	80	5
Seminario de Metodología II	S	60	20	80	5
Total		360	120	480	30

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>Seminario de Ciencia Política I (Teoría del Estado, regímenes, partidos políticos, y poderes)</i>	S	80	48	128	8
<i>Seminario de Ciencia Política II (Teorías de la Democracia)</i>	S	80	48	128	8
<i>Seminario de Ciencia Política III (Teoría Política: Debates contemporáneos)</i>	S	80	48	128	8
Total		240	144	384	24

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>Seminario de Especialidad I</i>	S	80	48	128	8
<i>Seminario de Especialidad II</i>	S	80	48	128	8
<i>Seminario de Especialidad III</i>	S	80	48	128	8
Total		240	144	384	24

Área de Formación Optativa

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>Seminario Optativo I</i>	S	80	16	96	6
<i>Seminario de Optativo II</i>	S	80	16	96	6

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de junio de 2013, y el Resolutivo Segundo del dictamen I/2015/432, de fecha 24 de abril de 2015, a través de los cuales se crea y se modifica, respectivamente, el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018-A, para quedar como sigue:

“TERCERO. El programa de Doctorado en Ciencia Política es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	61	34.66
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	19.89
Área de Formación Especializante	40	22.73
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	12.5
Área de Formación Optativa	18	10.23
Número de créditos para optar por el grado	176	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I (METODOLOGÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA POLÍTICA)	S	80	32	112	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II (CONCEPCIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN)	S	80	32	112	7
Seminario de investigación III (Realización crítico-reflexiva de la Investigación)	S	80	32	112	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV (EXPLORACIÓN PRÁCTICA-COMPRENSIVA DE LA REALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN)	S	80	32	112	7
Seminario de investigación V (Diseño general de la tesis)	S	80	32	112	7
Seminario de investigación VI (Redacción de Tesis)	S	60	20	80	5
Seminario de Metodología I	S	80	32	112	7
Seminario de Metodología II	S	80	32	112	7
Seminario de Metodología III	S	80	32	112	7
Total		704	272	976	61

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>SEMINARIO DE CIENCIA POLÍTICA I</i> (Democracia representativa, participativa y comunitaria: calidad de la democracia)	S	80	32	112	7
<i>SEMINARIO DE CIENCIA POLÍTICA II</i> (INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA Y LO POLÍTICO: GOBIERNO, RÉGIMEN, SISTEMA)	S	80	32	112	7
<i>SEMINARIO DE CIENCIA POLÍTICA III</i> (LO POLÍTICO INSTITUYENTE: RELACIÓN POLÍTICA, ESTADO Y SOCIEDAD)	S	80	32	112	7
<i>SEMINARIO DE CIENCIA POLÍTICA IV</i> (Política y Ciencias Sociales: enfoque interdisciplinario)	S	80	32	112	7
<i>SEMINARIO DE CIENCIA POLÍTICA V</i> (Debates contemporáneos)	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>SEMINARIO DE ESPECIALIDAD I</i>	S	80	48	128	8
<i>SEMINARIO DE ESPECIALIDAD II</i>	S	80	48	128	8
<i>SEMINARIO DE ESPECIALIDAD III</i>	S	80	48	128	8
<i>SEMINARIO DE ESPECIALIDAD IV</i>	S	80	48	128	8
<i>SEMINARIO DE ESPECIALIDAD V</i>	S	80	48	128	8
Total		400	240	640	40

Área de Formación Optativa

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>SEMINARIO OPTATIVO I</i>	S	80	16	96	6
<i>SEMINARIO OPTATIVO II</i>	S	80	16	96	6
<i>SEMINARIO OPTATIVO III</i>	S	80	16	96	6

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Presentación y defensa de tesis	22
Total	22

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/369

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	28	19
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	20	13
Área de Formación Especializante Obligatoria	95	62
Área de Formación Optativa Abierta	9	6
Número de créditos para optar al diploma	152	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento	CT	48	16	0	64	4
Bioética y legislación en salud	CT	48	16	0	64	4
Farmacología en Medicina crítica	CT	64	16	0	80	5
Bioquímica clínica	CT	32	16	0	48	3
Estrategia y habilidades docentes	CT	48	16	0	64	4
Habilidades sociales en salud	CT	48	16	0	64	4
Gestión del talento emprendedor	CT	48	16	0	64	4
Total		336	112	0	448	28

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías de enfermería aplicadas al cuidado humano	CT	48	16	0	64	4	
Enfermería basada en evidencia	CT	48	16	0	64	4	Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento
Pensamiento complejo aplicado al cuidado de enfermería	CT	48	16	0	64	4	Teoría de enfermería aplicada al cuidado intensivo
Soporte vital avanzado	CT	32	32	0	64	4	
Gestión y organización de servicios de enfermería	CT	48	16	0	64	4	
Total		224	96	0	320	20	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Alteraciones críticas que requieren cuidados intensivos	CT	80	48	0	128	8	
Alteraciones críticas que requieren cuidados intensivos de alta complejidad	CT	80	48	0	128	8	
Seminario de tesis	CT	32	48	0	80	5	Enfermería basada en evidencia
Tópicos selectos en cuidados intensivos	CT	48	48	0	96	6	
Proceso de intervención para el cuidado intensivo a personas en estado crítico	CT	80	48	0	128	8	Alteraciones críticas que requieren cuidados intensivos
Proceso de intervención para el cuidado intensivo postquirúrgico	CT	80	48	0	128	8	Alteraciones críticas que requieren cuidados intensivos de alta complejidad
Factores psicosociales relacionados al estado crítico	CT	32	0	0	32	2	
Práctica profesional de enfermería en cuidados intensivos	N	0	400	0	400	25	Procesos de intervención para el cuidado intensivo a personas en estado crítico
Práctica profesional de enfermería en cuidados intensivos postquirúrgicos	N	0	400	0	400	25	Procesos de intervención para el cuidado intensivo postquirúrgico
Total		432	1088	0	1520	95	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Comunicación científica	CT	32	16	0	48	3
Sistemas de análisis estadístico	CT	32	16	0	48	3
Sistematización y reporte científico	CT	32	16	0	48	3
Sociedades del conocimiento	CT	32	16	0	48	3
Gestión de la calidad del cuidado	CT	32	16	0	48	3

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

CT = Curso Taller.

N = Curso Clínica.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del Título de Licenciado en Enfermería o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la Carrera de Licenciado en Enfermería con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Cedula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones;
- d. Acta de nacimiento original;
- e. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con Nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- f. Aprobar el curso propedéutico;
- g. Realizar entrevista y obtener dictamen favorable de la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos;
- h. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- i. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- j. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, dominio del español, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo completo a sus estudios;
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- c. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara;
- d. Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a compañeros o profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa;
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional correspondiente;
- d. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- f. Cubrir los aranceles correspondientes, y
- g. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. Las modalidades para la obtención del diploma son:

- a. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación, o
- b. Presentar el trabajo recepcional de una memoria de evidencia profesional, como propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. El plan de estudios de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos tiene una duración de 4 ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/370

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería Quirúrgica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Enfermería Quirúrgica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-Común Obligatoria	29	21
Área de Formación Básico- Particular Obligatoria	26	19
Área de Formación Especializante	73	53
Área de Formación Optativa Abierta	9	7
Número de créditos para optar al diploma	137	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Pensamiento complejo aplicado al cuidado de Enfermería	CT	48	16	0	64	4	
Farmacología clínica y anestésica	CT	64	16	0	80	5	Fisiopatología de las alteraciones quirúrgicas
Habilidades sociales en salud	CT	48	16	0	64	4	
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento	CT	48	16	0	64	4	
Gestión del talento emprendedor	CT	48	16	0	64	4	
Estrategia y habilidades docentes	CT	48	16	0	64	4	
Bioética y legislación en salud	CT	48	16	0	64	4	
Total		352	112	0	464	29	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías de enfermería aplicadas al cuidado humano	CT	48	16	0	64	4	
Enfermería basada en evidencia	CT	48	16	0	64	4	
Fisiopatología de las alteraciones quirúrgicas	CT	64	16	0	80	5	
Técnicas quirúrgicas de enfermería	CT	48	32	0	80	5	Fisiopatología de las alteraciones quirúrgicas
Procesos de calidad en la central de equipos y esterilización	CT	48	16	0	64	4	
Gestión y organización de los servicios de enfermería	CT	48	16	0	64	4	
Total		304	112	0	416	26	

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de tesis	CT	32	48	0	80	5	Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento
Tópicos selectos en cirugía (Biomedicina y robótica)	CT	48	16	0	64	4	
Procesos de intervención en personas con cirugía general y de mínima invasión	CT	32	32	0	64	4	Farmacología clínica y anestésica
Procesos de intervención en personas con cirugía de alta especialidad	CT	32	32	0	64	4	Farmacología clínica y anestésica
Factores psicosociales asociados al evento quirúrgico	CT	48	16	0	64	4	
Práctica de enfermería en cirugía de mínima invasión	N	0	160	0	160	10	Procesos de intervención en personas con cirugía general y de mínima invasión
Práctica de enfermería en cirugía general	N	0	224	0	224	14	Procesos de intervención en personas con cirugía general y de mínima invasión
Práctica de enfermería en cirugía de alta especialidad	N	0	448	0	448	28	Procesos de intervención en personas con cirugía de alta especialidad
Total		192	976	0	1168	73	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Comunicación científica	CT	32	16	0	48	3	
Sociedades del conocimiento	CT	32	16	0	48	3	
Sistemas de análisis estadístico	CT	32	16	0	48	3	
Sistematización y reporte científico	CT	32	16	0	48	3	
Gestión de la calidad del cuidado	CT	32	16	0	48	3	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

N = Curso de Clínica.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Enfermería Quirúrgica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del Título de Licenciado en Enfermería o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la carrera de Licenciado en Enfermería con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Cedula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones.
- d. Acta de nacimiento original;
- e. Dominio del idioma inglés en el Nivel B-1, del marco común europeo o su equivalente en puntos TOEFL, acreditado por institución universitaria o educativa con registro en la Secretaría de Educación Pública;
- f. Aprobar curso propedéutico;
- g. Realizar entrevista y Obtener dictamen favorable de la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería Quirúrgica;
- h. Carta de respaldo institucional, firmado por la autoridad competente;
- i. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- j. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, dominio del español, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería Quirúrgica.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances anuales de su trabajo recepcional;
- b. Dedicarse de tiempo completo a sus estudios;
- c. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- d. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara, y
- e. Aprobar las evaluaciones que aplique la organización educativa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Enfermería Quirúrgica, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a compañeros o profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa;
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o trabajo el recepcional correspondiente;
- d. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- f. Cubrir los aranceles correspondientes, y
- g. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. Las modalidades para la obtención del diploma son:

- a. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación, o
- b. Presentar el trabajo recepcional de una memoria de evidencia profesional, como propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. El plan de estudios de la Especialidad en Enfermería Quirúrgica tiene una duración de 4 ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Enfermería Quirúrgica.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales por ciclo escolar.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/371

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	28	20
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	32	21
Área de Formación Especializante Obligatoria	73	51
Área de Formación Optativa Abierta	9	6
Número de créditos para optar al diploma	142	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioquímica clínica	CT	32	16	0	48	3
Bioética y legislación en salud	CT	48	16	0	64	4

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento	CT	48	16	0	64	4
Gestión del talento emprendedor	CT	48	16	0	64	4
Estrategias y habilidades docentes	CT	48	16	0	64	4
Farmacología clínica	CT	64	16	0	80	5
Habilidades sociales en salud	CT	48	16	0	64	4
Total		336	112	0	448	28

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Teorías de enfermería aplicadas al cuidado humano	CT	48	16	0	64	4
Pensamiento complejo aplicado al cuidado	CT	48	16	0	64	4
Enfermería basada en evidencia	CT	48	16	0	64	4
Trastornos médicos y quirúrgicos del niño y el adolescente	CT	64	16	0	80	5
Gestión y organización de servicios de enfermería	CT	48	16	0	64	4
Soporte vital avanzado pediátrico	CT	32	16	0	48	3
Paidopsiquiatría	C	48	16	0	64	4
Crecimiento y desarrollo infantil	C	48	16	0	64	4
Total		384	128	0	512	32

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermería en pediatría médica	CT	32	32	0	64	4
Enfermería en pediatría quirúrgica	CT	32	32	0	64	4
Enfermería en pediatría de urgencias	CT	32	32	0	64	4
Factores psicosociales relacionados al niño y adolescente con trastornos de salud	CT	48	16	0	64	4
Seminario de tesis	CT	32	48	0	80	5
Prácticas profesionales de enfermería en pediatría médica	N	0	160	0	160	10
Prácticas profesionales de enfermería en pediatría quirúrgica	N	0	224	0	224	14
Prácticas profesionales de enfermería en pediatría avanzada	N	0	448	0	448	28
Total		176	992	0	1168	73

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Comunicación científica	CT	32	16	0	48	3
Sociedades del conocimiento	CT	32	16	0	48	3
Sistemas de análisis estadístico	CT	32	16	0	48	3
Sistematización y reporte científico	CT	32	16	0	48	3
Gestión de la calidad del cuidado	CT	32	16	0	48	3
Avances tecnológicos del cuidado	CT	32	16	0	48	3

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

CT= Curso Taller.

N = Curso Clínica.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Enfermería Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del Título de Licenciado en Enfermería o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la carrera de Licenciado en Enfermería con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Cedula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones;
- d. Cédula profesional estatal, emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, para quienes ejerzan en el Estado.
- e. Acta de nacimiento original;
- f. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con Nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- g. Aprobar curso propedéutico;
- h. Realizar entrevista y obtener dictamen favorable de la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería Pediátrica;
- i. Carta de respaldo institucional, firmado por la autoridad competente;
- j. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- k. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, dominio del español, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería Pediátrica.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo completo a sus estudios;
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- c. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara, y
- d. Aprobar las evaluaciones que aplique la organización educativa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a compañeros o profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa;
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional correspondiente;
- d. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- f. Cubrir los aranceles correspondientes, y
- g. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. Las modalidades para la obtención del diploma son:

- a. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación, o
- b. Presentar el trabajo recepcional de una memoria de evidencia profesional, como propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. El plan de estudios de la Especialidad en Enfermería Pediátrica tiene una duración de 4 ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Enfermería Pediátrica.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales por ciclo escolar.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/372

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	24	18
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	28	21
Área de Formación Especializante Obligatoria	73	54
Área de Formación Optativa Abierta	9	7
Número de créditos para optar al diploma	134	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Epidemiología de los problemas relacionados con el dolor	C	48	16	0	64	4	
Bioética y legislación en salud	C	48	16	0	64	4	
Estrategias y habilidades docentes	C	48	16	0	64	4	
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento	CT	48	16	0	64	4	
Habilidades sociales en salud	CT	48	16	0	64	4	
Gestión y organización de servicios de enfermería	CT	48	16	0	64	4	
Total		288	96	0	384	24	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías de enfermería aplicadas al cuidado humano	CT	48	16	0	64	4	
Pensamiento complejo aplicado al cuidado de enfermería	CT	48	16	0	64	4	
Enfermería basada en evidencia	CT	48	16	0	64	4	Teorías de enfermería aplicadas al cuidado humano
Síndrome de enfermedad crónica avanzada	CT	48	16	0	64	4	
Síndrome de deterioro cognitivo y funcional	CT	48	16	0	64	4	
Evaluación clínica del dolor	CT	48	16	0	64	4	
Farmacología y terapéutica del dolor	CT	48	16	0	64	4	
Total		336	112	0	448	28	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Factores psicosociales Asociados al dolor	CP	32	32	0	64	4	
Proyectos de intervención en personas con dolor agudo y crónico	CP	48	16	0	64	4	Evaluación clínica del dolor
Proyectos de intervención en personas con pérdida y duelo	CP	48	16	0	64	4	Evaluación clínica del dolor Farmacología y terapéutica del dolor
Práctica clínica en cuidados paliativos	N	80	480	0	560	35	Proyectos de intervención en personas con dolor agudo y crónico
Práctica domiciliaria en cuidados paliativos	N	80	192	0	272	17	Proyectos de intervención en personas con dolor agudo y crónico
Seminario de tesis	CT	64	16	0	80	5	Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento
Tópicos selectos de medicina paliativa y del dolor	CT	48	16	0	64	4	
Total		400	768	0	1168	73	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Comunicación científica	CT	32	16	0	48	3
Sociedades del conocimiento	CT	32	16	0	48	3
Gestión del talento emprendedor	CT	32	16	0	48	3
Gestión de la calidad del cuidado	CT	32	16	0	48	3
Sistematización y reporte científico	CT	32	16	0	48	3
Sistema de análisis estadísticos SSPS	CT	32	16	0	48	3

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C= Curso.

CT = Curso Taller.

N = Curso Clínica.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del Título de Licenciado en Enfermería o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la carrera de Licenciado en Enfermería con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Cedula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones;
- d. Acta de nacimiento original;
- e. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con Nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- f. Aprobar curso propedéutico;
- g. Realizar entrevista y obtener dictamen favorable de la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos;
- h. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- i. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, dominio del español, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo completo a sus estudios;
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- c. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara, y
- d. Aprobar las evaluaciones que aplique la organización educativa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a compañeros o profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa.
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios.
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional correspondiente.
- d. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine.
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.
- g. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. Las modalidades para la obtención del diploma son:

- a. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación, o
- b. Presentar el trabajo recepcional de una memoria de evidencia profesional, como propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. El plan de estudios de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos tiene una duración de 4 ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales generales por ciclo escolar.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2017/373

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Biología, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de la Costa, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	89	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	259	59
Área de Formación Especializante Obligatoria	28	7
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa abierta	36	8
Número mínimo de créditos para optar por el título	436	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes a Área de Formación son como se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Microbiología	CT	20	60	80	7	Taxonomía
Bioquímica	CT	40	80	120	10	Química

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biología Celular	CT	40	80	120	10	Bioquímica
Química	CT	40	100	140	12	
Física Aplicada a las Ciencias Biológicas	CT	40	80	120	10	
Ciencias de la Tierra I	CT	33	47	80	7	
Sociedad-Naturaleza	CT	33	47	80	7	Biología General
Biomatemáticas	CT	40	80	120	10	
Metodología de la Investigación en las Ciencias Biológicas	CT	20	60	80	7	Introducción al Trabajo de Laboratorio y Campo, Biología General
Bioestadística	CT	26	94	120	9	Biomatemáticas
Totales:		332	728	1,060	89	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicación de las Ciencias Biológicas	CT	33	47	80	7	Metodología de la investigación en las Ciencias Biológicas
Biología Molecular	CT	40	80	120	10	Biología Celular
Genética I	CT	20	60	80	7	Biología Molecular
Genética II	CT	20	60	80	7	Genética I
Fisicoquímica	CT	33	47	80	7	Química, Física Aplicada a las Ciencias Biológicas
Diseños Experimentales	CT	40	80	120	10	Bioestadística, Metodología de la Investigación en las Ciencias Biológicas
Introducción al Trabajo de Laboratorio y Campo	CT	20	60	80	7	
Taxonomía	CT	40	80	120	10	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Evolución	CT	33	47	80	7	Ecología de Comunidades y Ecosistemas, Genética II
Paleobiología	CT	33	47	80	7	Ecología de Comunidades y Ecosistemas, Cordados, Gimnospermas y Angiospermas
Biogeografía	CT	33	47	80	7	Ecología de Comunidades y Ecosistemas
Histología y Embriología Animal	CT	40	80	120	10	Biología Celular
Anatomía y Fisiología Animal Comparada	CT	40	100	140	12	Histología y Embriología Animal
Introducción a la Biotecnología	CT	20	60	80	7	Genética I, Microbiología

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ciencias de la Tierra II	CT	33	47	80	7	Ciencias de la Tierra I
Ecología de Comunidades y Ecosistemas	CT	40	80	120	10	Ecología de Poblaciones
Biología General	CT	41	79	120	10	
Educación Ambiental	CT	33	47	80	7	Comunicaciones de las Ciencias Biológicas
Histología y Anatomía y Vegetal	CT	40	80	120	10	Biología Celular
Desarrollo Vegetal	CT	33	47	80	7	Histología y Anatomía Vegetal
Fisiología Vegetal	CT	40	80	120	10	Desarrollo vegetal
Ecología de Poblaciones	CT	40	80	120	10	Ciencias de la Tierra II

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación Biológica	S	18	62	80	6	Diseños Experimentales
Protozoarios	CT	20	60	80	7	Taxonomía
Hongos	CT	40	80	120	10	Taxonomía, Biología Celular
Invertebrados no Artrópodos	CT	40	80	120	10	Taxonomía
Artrópodos	CT	40	80	120	10	Invertebrados no Artrópodos
Algas, Briofitas y Pteridofitas	CT	40	80	120	10	Taxonomía, Biología Celular

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cordados	CT	40	80	120	10	Artrópodos
Gimnospermas y Angiospermas	CT	40	80	120	10	Algas, Briofitas y Pteridofitas
Totales:		1023	2037	3,060	259	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo de Emprendedores	CT	18	62	80	6	Seminario de Investigación Biológica
Seminario de Proyectos de Intervención en Ciencias Biológicas	CT	18	62	80	6	Seminario de Investigación Biológica
Prácticas Profesionales	P	0	0	500	12	
Totales:		36	124	160	24	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación Biodiversidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemática	CT	18	62	80	6	Taxonomía
Biodiversidad	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Conservación biológica	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Métodos biogeográficos	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Totales:		72	248	320	24	

Orientación en Biotecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ingeniería genética	CT	18	62	80	6	Introducción a la biotecnología, Genética II
Bioética, bioseguridad y propiedad intelectual	CT	18	62	80	6	Introducción a la biotecnología, Genética II
Bioingeniería	CT	18	62	80	6	Introducción a la biotecnología, Genética II
Microbiología industrial	CT	18	62	80	6	Microbiología, Introducción a la biotecnología, Genética II
Totales:		72	248	320	24	

Orientación en Educación Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la enseñanza y el aprendizaje	CT	18	62	80	6	Educación ambiental
Didáctica de la biología	CT	18	62	80	6	Educación ambiental
Procesos de degradación ambiental local	CT	18	62	80	6	Educación ambiental
Proyectos de educación ambiental para la sustentabilidad	CT	18	62	80	6	Educación ambiental
Total:		72	248	320	24	

Orientación en Gestión Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estudio del medio ambiente (caracterización y diagnóstico)	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Sociología ambiental	CT	18	62	80	6	Educación ambiental
Normatividad ambiental e instrumentos de gestión	CT	18	62	80	6	Educación ambiental
Economía y desarrollo	CT	18	62	80	6	Educación ambiental
Total:		72	248	320	24	

Orientación en Ecología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Autoecología	CT	18	62	80	6	Ecología de poblaciones
Ecología de poblaciones aplicada al manejo de recursos bióticos	CT	18	62	80	6	Ecología de poblaciones
Ecología cuantitativa de comunidades	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Problemas ecológicos contemporáneos	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Total:		72	248	320	24	

Orientación en Biomedicina

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fisiopatología	CT	18	62	80	6	Anatomía y fisiología animal comparada
Genética orientada a biomedicina	CT	18	62	80	6	Genética II
Inmunobiología	CT	18	62	80	6	Anatomía y fisiología animal comparada
Neurobiología	CT	18	62	80	6	Anatomía y fisiología animal comparada
Total:		72	248	320	24	

Orientación en Biología Marina

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Recursos marinos	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Procesos oceanográficos costeros	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Ecología marina	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Ecosistemas marinos	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Total:		72	248	320	24	

Orientación en Manejo de Zona Costera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ecología de ecosistemas costeros	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Manejo integrado de zona costera	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Biología de la conservación	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Ecología del paisaje	CT	18	62	80	6	Ecología de comunidades y ecosistemas
Total:		72	248	320	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa II	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa III	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa IV	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa V	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa VI	CT	18	62	80	6	Evolución

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa VII	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa VIII	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa IX	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa X	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa XI	CT	18	62	80	6	Evolución
Optativa XII	CT	18	62	80	6	Evolución
Tópicos Selectos I	CT	18	62	80	6	Evolución
Tópicos Selectos II	CT	18	62	80	6	Evolución
Tópicos Selectos III	CT	18	62	80	6	Evolución
Tópicos Selectos IV	CT	18	62	80	6	Evolución

CT = Curso Taller; S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, asesoría y en su caso dirección de tesis. El estudiante tendrá acompañamiento académico desde su incorporación al programa educativo hasta su conclusión por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

SEXTO. El plan de estudios de la Licenciatura en Biología, contempla de inicio ocho orientaciones terminales, que son: Biomedicina, Biodiversidad, Biotecnología, Ecología, Educación Ambiental y Gestión Ambiental, Manejo de Zona Costera y Biología Marina.

Estas orientaciones están destinadas a complementar la formación profesional, comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí, respecto a un ámbito del ejercicio profesional, que se complementan con las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, de preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

El estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones. El Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado, para otorgar su aval.

OCTAVO. La formación integral del estudiante deberá ser acreditada en el Área de Formación Especializante Obligatoria. La Secretaría Académica establecerá los lineamientos y tabuladores de referencia para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, asignándosele un valor de 4 créditos, los cuales se registrarán en la historia académica del estudiante.

NOVENO. Las prácticas profesionales son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos. Para que el alumno las registre deberá haber acreditado el total de las Unidades de Aprendizaje.

La tarea de organización, planeación, operación y seguimiento corresponde al Comité de Prácticas Profesionales de la Carrera de Biología en cada uno de los Centros Universitarios.

DÉCIMO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social, el Coordinador de Carrera vigilará su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar Unidades de Aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente, quien notificará la acreditación correspondiente a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, foros, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras.

DECIMO TERCERO. Para implementar temas transversales como bioética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés correspondiente al Nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente.

DECIMO QUINTO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Biología es de 9 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Biología. El título como Licenciado(a) en Biología.

DECIMO SÉPTIMO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias.

DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.

DECIMO NOVENO. Ejecútese el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de diciembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

**Tabla de equivalencias del plan de estudios
de Licenciado en Biología**

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Acuicultura	10	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Plantas Criptógamas	11	Algas, briofitas y pteridofitas	10
Sin equivalencia		Anatomía y fisiología animal comparada	12
Artrópodos	11	Artrópodos	10
Sin equivalencia		Autoecología	6
Biodiversidad	9	Biodiversidad	6
Métodos Estadísticos	7	Bioestadística	9
Sin equivalencia		Bioética, bioseguridad y propiedad intelectual	6
Biofísica	6	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Biogeografía	9	Biogeografía	7
Sin equivalencia		Bioingeniería	6
Biología celular	10	Biología celular	10
Biología del desarrollo	7	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Sin equivalencia		Biología general	10

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Biología Molecular	10	Biología molecular	10
Biología pesquera	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Cálculo Diferencial e Integral	10	Biomatemáticas	10
Bioquímica	10	Bioquímica	10
Biotecnología alimentaria	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Biotecnología para el cultivo de hongos comestibles	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Biotecnología vegetal	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Geología	10	Ciencias de la Tierra I	7
Sin equivalencia		Ciencias de la tierra II	7
Cirugía experimental animal	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Sin equivalencia		Comunicación de las ciencias biológicas	7
Conservación biológica	4	Conservación biológica	6
Cordados	9	Cordados	10
Sin equivalencia		Desarrollo de emprendedores	6
Desarrollo Vegetal	10	Desarrollo vegetal	7
Didáctica de la biología	9	Didáctica de la biología	6
Diseños Experimentales en la Investigación Biológica	7	Diseños experimentales	10
Ecofisiología vegetal	10	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Sin equivalencia		Ecología cuantitativa de comunidades	6
Ecología de Comunidades	6	Ecología de comunidades y ecosistemas	10
Ecología costera	9	Ecología de ecosistemas costeros	6
Ecología de Poblaciones	6	Ecología de poblaciones	10
Sin equivalencia		Ecología de poblaciones aplicada al manejo de recursos bióticos	6

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Sin equivalencia		Ecología del paisaje	6
Bioeconomía	7	Economía y desarrollo	6
Economía ambiental	4	Economía y Desarrollo	6
Educación ambiental	9	Educación ambiental	7
Degradación de sistemas terrestres	10	Estudios del medio ambiente (caracterización y diagnóstico)	6
Tópicos Selectos de etnobiología	4	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Impacto ambiental	10	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Evolución	9	Evolución	7
Física	9	Física aplicada a las ciencias biológicas	10
Fisicoquímica	9	Fisicoquímica	7
Fisiología Vegetal	10	Fisiología vegetal	10
Biología de los procesos patológicos	10	Fisiopatología	6
Genética Avanzada	10	Genética II	7
Genética Evolutiva	6	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Genética	7	Genética I	7
Sin equivalencia		Genética orientada a biomedicina	6
Espermatofitas	11	Gimnospermas y angiospermas	10
Agaricales	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Cactáceas	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Coníferas	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Grupos zoológicos	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Otros grupos vegetales	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Agaváceas	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Anfibios	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Aves	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Dicotiledóneas	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Insectos	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Líquenes	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Macromicetos	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Mamíferos	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Monocotiledóneas	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Peces	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Reptiles	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Histología y Anatomía Vegetal	11	Histología y anatomía vegetal	10
Histología y Embriología Animal Comparada	10	Histología y embriología animal	10
Micología	7	Hongos	10
Ingeniería genética	7	Ingeniería genética	6
Inmunobiología	10	Inmunobiología	6
Biotecnología	9	Introducción a la biotecnología	7
Sin equivalencia		Introducción al trabajo de laboratorio y campo	7
Invertebrados	10	Invertebrados no artrópodos	10
Métodos de investigación educativa	6	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Administración de la fauna silvestre	7	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Metodología de la enseñanza	7	Metodología de la enseñanza y el aprendizaje	6
Metodología de la Investigación	7	Metodología de la investigación en las ciencias biológicas	7
Sin equivalencia		Métodos biogeográficos	6

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Análisis clínicos	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Microbiología	7	Microbiología	7
Sin equivalencia		Microbiología industrial	6
Sin equivalencia		Neurobiología	6
Fertilización biológica	7	Optativa I al XII (una de ellas)	
Legislación ambiental	8	Normatividad ambiental e instrumentos de gestión	6
Ordenamiento ecológico	10	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Paleobiología	7	Paleobiología	7
Manejo y planificación de áreas silvestres I	9	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Sin equivalencia		Problemas ecológicos contemporáneos	6
Sin equivalencia		Procesos de degradación ambiental local	6
Protozoología	7	Protozoarios	7
Sin equivalencia		Proyectos de educación ambiental para la sustentabilidad	6
Química	9	Química	12
Recursos marinos	9	Recursos marinos	6
Restauración de ambientes degradados	7	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Sin equivalencia		Seminario de investigación biológica	6
Sin equivalencia		Seminario de Proyectos de Intervención en Ciencias Biológicas	6
Administración agropecuaria y forestal	6	Sin equivalencia	
Administración de empresas pecuarias	11	Sin equivalencia	
Administración de explotaciones agrícolas	6	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Administración de explotaciones avícolas	6	Sin equivalencia	
Administración de explotaciones de bovinos	6	Sin equivalencia	
Administración de explotaciones de la fauna silvestre	6	Sin equivalencia	
Administración de explotaciones porcícolas	6	Sin equivalencia	
Administración de recursos humanos	6	Sin equivalencia	
Administración forestal	6	Sin equivalencia	
Agricultura orgánica	6	Sin equivalencia	
Agroecosistemas	7	Sin equivalencia	
Agroforestería	7	Sin equivalencia	
Agroplásticos	6	Sin equivalencia	
Agroprocesos unitarios	6	Sin equivalencia	
Álgebra lineal	9	Sin equivalencia	
Análisis fisicoquímicos aplicados	7	Sin equivalencia	
Andrología veterinaria	8	Sin equivalencia	
Avalúos de bienes agropecuarios y forestales	7	Sin equivalencia	
Bacteriología veterinaria	11	Sin equivalencia	
Bioclimatología	7	Sin equivalencia	
Bioestadística	9	Sin equivalencia	
Biomatemáticas	9	Sin equivalencia	
Biotecnología de la reproducción	9	Sin equivalencia	
Bromatología	10	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Celulosa y papel	9	Sin equivalencia	
Cirugía veterinaria	11	Sin equivalencia	
Citogenética	9	Sin equivalencia	
Clínica y manejo de fauna silvestre	6	Sin equivalencia	
Contabilidad agropecuaria	6	Sin equivalencia	
Control de plagas hortícolas	9	Sin equivalencia	
Control integrado de plagas agrícolas	10	Sin equivalencia	
Control integrado de plagas forestales	10	Sin equivalencia	
Crédito agropecuario	6	Sin equivalencia	
Dasometría	9	Sin equivalencia	
Dasonomía urbana	7	Sin equivalencia	
Desarrollo organizacional	7	Sin equivalencia	
Determinación y control de costos	6	Sin equivalencia	
Diagnostico veterinario	11	Sin equivalencia	
Dibujo científico	4	Sin equivalencia	
Diseño y construcción de invernaderos	7	Sin equivalencia	
Ecología general	6	Sin equivalencia	
Economía general	6	Sin equivalencia	
Elementos de topografía	10	Sin equivalencia	
Enfermedades exóticas de los animales domésticos	10	Sin equivalencia	
Enfermedades hereditarias de la producción animal	10	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Epidemiología	12	Sin equivalencia	
Estrés y adaptación animal	9	Sin equivalencia	
Estructura y calidad de la madera	7	Sin equivalencia	
Etología de los animales domésticos	9	Sin equivalencia	
Fabricación de alimentos pecuarios	10	Sin equivalencia	
Farmacología veterinaria	10	Sin equivalencia	
Fertilidad de suelos	9	Sin equivalencia	
Fertirrigación	6	Sin equivalencia	
Fisicoquímica alimentaria	7	Sin equivalencia	
Fisiología de la digestión	10	Sin equivalencia	
Fisiología animal comparada	10	Sin equivalencia	
Fisiología de la reproducción	7	Sin equivalencia	
Fisiología general	10	Sin equivalencia	
Fisiotecnia	9	Sin equivalencia	
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	7	Sin equivalencia	
Fruticultura general	9	Sin equivalencia	
Fundamentos de la producción agropecuaria y forestal	9	Sin equivalencia	
Fungicidas (agroquímicos II)	9	Sin equivalencia	
Genética animal	9	Sin equivalencia	
Genética clínica	9	Sin equivalencia	
Genética cuantitativa	9	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Genotecnia	9	Sin equivalencia	
Genotecnia vegetal	9	Sin equivalencia	
Geografía agropecuaria y forestal	9	Sin equivalencia	
Ginecología y obstetricia veterinaria	11	Sin equivalencia	
herbicidas (agroquímicos III)	9	Sin equivalencia	
Hidrología	9	Sin equivalencia	
Hidroponia	6	Sin equivalencia	
Higiene y tecnología de la carne	11	Sin equivalencia	
Higiene y tecnología de la leche	11	Sin equivalencia	
Higiene y tecnología de los productos de la pesca, mariscos, pollo, huevo y miel	9	Sin equivalencia	
Historia de la biología	6	Sin equivalencia	
Industrias forestales	7	Sin equivalencia	
Ingeniería pecuaria	9	Sin equivalencia	
Inmunología clínica	10	Sin equivalencia	
Insecticidas (agroquímicos I)	9	Sin equivalencia	
Inseminación artificial	10	Sin equivalencia	
Introducción a las teorías de desarrollo económico	7	Sin equivalencia	
Inventarios forestales	10	Sin equivalencia	
Investigación de mercados agropecuarios y forestales	7	Sin equivalencia	
Legislación de mercados de productos agropecuarios	7	Sin equivalencia	
Legislación en materia de agua y alimentos	9	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Legislación forestal	7	Sin equivalencia	
Legislación pecuaria	7	Sin equivalencia	
Maleza y Fito patógenos	9	Sin equivalencia	
Manejo de animales de zoológico y fauna silvestre	9	Sin equivalencia	
Manejo de áreas naturales	7	Sin equivalencia	
Manejo de huertos	9	Sin equivalencia	
Manejo higiénico de alimentos	9	Sin equivalencia	
Manejo y conservación de granos y semillas	6	Sin equivalencia	
Maquinaria para la transformación de la madera	6	Sin equivalencia	
Maquinaria y equipo forestal	7	Sin equivalencia	
Matemáticas financieras	3	Sin equivalencia	
Mecanismos de adaptación animal	9	Sin equivalencia	
Medicina comparada	9	Sin equivalencia	
Mejoramiento genético animal	10	Sin equivalencia	
Mejoramiento genético de especies forrajeras	9	Sin equivalencia	
Mejoramiento genético de hortalizas	9	Sin equivalencia	
Mejoramiento genético forestal	9	Sin equivalencia	
Mercadotecnia	9	Sin equivalencia	
Métodos analíticos	7	Sin equivalencia	
Métodos cuantitativos	9	Sin equivalencia	
Métodos y equipo de aplicación de agroquímicos	9	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Microbiología alimentaria	10	Sin equivalencia	
Muestreo estadístico	9	Sin equivalencia	
Neuroendocrinología	10	Sin equivalencia	
Normas de calidad de productos hortícolas	4	Sin equivalencia	
Nutrición animal I	9	Sin equivalencia	
Nutrición animal II	9	Sin equivalencia	
Olericultura	9	Sin equivalencia	
Ordenación forestal	7	Sin equivalencia	
Organización de productores	9	Sin equivalencia	
Parasitología veterinaria	10	Sin equivalencia	
Patología de la reproducción	9	Sin equivalencia	
Patología general veterinaria	11	Sin equivalencia	
Patología sistémica	11	Sin equivalencia	
Pedología	9	Sin equivalencia	
Planeación y programación agropecuaria y forestal	7	Sin equivalencia	
Plantaciones forestales	6	Sin equivalencia	
Prácticas de administración agropecuaria	6	Sin equivalencia	
Prácticas de fitotecnia	7	Sin equivalencia	
Preservación de la madera	7	Sin equivalencia	
Preservación forestal	7	Sin equivalencia	
Presupuestos y finanzas	7	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Problemas especiales de control biológico	10	Sin equivalencia	
Procesos unitarios agroindustriales	6	Sin equivalencia	
Producción pecuaria e impacto ambiental	7	Sin equivalencia	
Producción avícola no convencional	4	Sin equivalencia	
Producción de cultivos	7	Sin equivalencia	
Producción de especies ornamentales	9	Sin equivalencia	
Producción piscícola	6	Sin equivalencia	
Producción y evaluación de agentes de control biológico	10	Sin equivalencia	
Productos químicos derivados de la madera	7	Sin equivalencia	
Propagación de plantas	7	Sin equivalencia	
Propedéutica clínica	8	Sin equivalencia	
Propiedades tecnológicas de la madera	6	Sin equivalencia	
Química analítica	7	Sin equivalencia	
Seminario de investigación I	3	Sin equivalencia	
Seminario de investigación II	3	Sin equivalencia	
Silvicultura	6	Sin equivalencia	
Silvicultura tropical	7	Sin equivalencia	
Sistemas de producción animal	7	Sin equivalencia	
Sociología rural	7	Sin equivalencia	
Técnicas de investigación forestal	6	Sin equivalencia	
Técnicas de investigación pecuaria	9	Sin equivalencia	

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Técnicas de investigación social	6	Sin equivalencia	
Técnicas de optimización	7	Sin equivalencia	
Tecnología de productos ovinos y caprinos	9	Sin equivalencia	
Tecnología de subproductos ovinos y caprinos	9	Sin equivalencia	
Teoría gerencial	6	Sin equivalencia	
Términos de intercambio de productos agropecuarios y forestales	9	Sin equivalencia	
Topografía (planimetría)	6	Sin equivalencia	
Toxicología	9	Sin equivalencia	
Toxicología alimentaria	10	Sin equivalencia	
Toxicología y resistencia a plaguicidas	9	Sin equivalencia	
Valoración agropecuaria y forestal	9	Sin equivalencia	
Virología veterinaria	10	Sin equivalencia	
Viveros forestales	6	Sin equivalencia	
Viveros y plantaciones forestales	6	Sin equivalencia	
Sistemas de información geográfica	6	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Biosistemática	7	Sistemática	6
Relación sociedades humanas-medio ambiente	10	Sociedad-naturaleza	7
Sin equivalencia		Sociología ambiental	6
Taxonomía	7	Taxonomía	10
Técnicas subacuáticas	7	Optativa I al XII (una de ellas)	6
Teorías del aprendizaje	7	Optativa I al XII (una de ellas)	6

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Microbiología del suelo	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Química agrícola	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos de botánica	4	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Conservación del suelo y agua	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Meteorología y climatología	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos de zoología	4	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Cultivos de apoyo y nutrición en la acuicultura	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Ecofisiología de organismos acuáticos	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Producción en sistemas acuáticos	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Control biológico	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Ecofisiología de especies perennes leñosas	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos en biología experimental	4	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Colorantes orgánicos	4	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos de biotecnología	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Botánica forestal	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Botánica general y sistemática.	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Colecciones botánicas	4	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Fitopatología	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Flora y vegetación de la Nueva Galicia	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Macroalgas	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Palinología	6	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Recursos alimentarios (leguminosas)	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Amenazas naturales	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Ecoturismo	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Manejo y planificación de áreas silvestres II	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Paisajismo	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Calidad de aguas	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Introducción a la percepción remota	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Riesgo ambiental	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Toxicología ambiental	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Fotointerpretación y cartografía	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Limnología I	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Edafología	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Edafología forestal	6	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Espeleología	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Limnología II	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Manejo de cuencas	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Bioquímica ecológica	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Fisiología de cultivos agrícolas	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Nutrición vegetal	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Agrostología	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Ecología de pastizales	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6

Unidad de Aprendizaje contenida en el dictamen número I/2000/739	Créditos	Unidad de Aprendizaje Nuevo plan de estudios	Créditos
Ecología forestal	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos en acuicultura	5	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos en ecología evolutiva	5	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos en ecología marina	5	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos en limnología	5	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Tópicos Selectos en ecología terrestre.	5	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Teoría curricular	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Etnobotánica	11	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Manejo de la vida silvestre	11	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Planeación del desarrollo	10	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Microalgas	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Anélidos	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Entomología aplicada III (urbana)	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Entomología aplicada II (agrícola)	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Entomología general.	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Moluscos	9	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Zoonosis	6	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Extinción de especies	7	Tópicos Selectos I, II, III ó IV	6
Virología	10	Optativa I al XII (una de ellas)	6

Dictamen N° I/2017/374

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios y cambio de nombre de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática, para quedar como Ingeniería en Telemática, en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de la Costa, del Sur y del Norte, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global, de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	152	39
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	189	48
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	28	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	393	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería en Telemática se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Mantenimiento y soporte técnico	CT	40	40	80	8	
Tecnología sostenible	CT	48	32	80	8	
Legislación y estandarización de las TI	CT	48	32	80	8	
Tecno emprendedor	CT	48	32	80	8	
Administración de proyectos en TI	CT	40	40	80	8	
Comportamiento y ética profesional	CT	27	53	80	8	
Seminario de investigación tecnológica I	CT	48	32	80	8	
Seminario de investigación tecnológica II	CT	27	53	80	8	Seminario de investigación tecnológica I
Programación web I	CT	48	32	80	8	Programación II
Álgebra lineal	CT	48	32	80	8	
Cálculo diferencial e integral	CT	48	32	80	8	
Probabilidad y estadística	CT	48	32	80	8	
Métodos numéricos	CT	48	32	80	8	
Ecuaciones diferenciales	CT	48	32	80	8	Cálculo diferencial e integral
Variable compleja	CT	48	32	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cálculo multivariable	CT	48	32	80	8	
Fundamentos de programación	CT	48	32	80	8	
Programación I	CT	34	46	80	8	Fundamentos de programación
Ingeniería de Software	CT	48	32	80	8	Programación I
Totales:		840	680	1520	152	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Física para telecomunicaciones	CT	40	40	80	8	
Electrónica analógica	CT	40	40	80	8	Física para telecomunicaciones
Electrónica digital	CT	40	40	80	8	Física para telecomunicaciones, Matemáticas computacionales
Microcontroladores e interfaces	CT	34	46	80	8	Electrónica digital, Electrónica analógica, Programación I
Teoría electromagnética	CT	40	40	80	8	Electrónica analógica
Comunicación digital	CT	48	32	80	8	Electrónica digital, Electrónica analógica
Programación web II	CT	40	40	80	8	Programación Web I, Base de datos
Matemáticas computacionales	CT	48	32	80	8	
Estructura de datos	CT	48	32	80	8	Programación I
Programación II	CT	48	32	80	8	Programación I
Base de datos I	CT	48	32	80	8	
Base de datos distribuidos	CT	48	32	80	8	Base de datos I
Cableado estructurado	CT	48	32	80	8	
Introducción a las redes	CT	48	32	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Conmutación y enrutamiento	CT	48	32	80	8	Introducción a las redes
Escalabilidad de redes	T	0	80	80	5	Conmutación y enrutamiento
Conexión de redes	CT	40	40	80	8	Escalabilidad de redes
Redes emergentes e inalámbricas	CT	20	60	80	7	Introducción a las redes
Comunicaciones móviles	CT	40	40	80	8	Electrónica analógica, Conmutación y enrutamiento
Administración y diseño de redes	CT	50	50	100	10	Sistemas operativos de redes
Seguridad en redes	CT	40	40	80	8	Escalabilidad de redes
Sistemas operativos abiertos	CT	40	40	80	8	
Sistemas operativos de redes	CT	20	60	80	7	Introducción a las redes
Tecnologías emergentes	CT	40	40	80	8	
Totales:		956	984	1940	189	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Redes Convergentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Servicios en la nube	CT	40	40	80	8	Sistemas operativos de redes
Servicio de tráfico en demanda	CT	40	40	80	8	Conexión de redes
Servicios de red unificados	CT	40	40	80	8	Conexión de redes
Totales:		120	120	240	24	

Orientación en Redes Inalámbricas

Diseño de redes inalámbricas	CT	40	40	80	8	Redes emergentes e inalámbricas
Administración de redes inalámbricas	CT	40	40	80	8	Diseño de redes inalámbricas
Implementación de redes inalámbricas	CT	27	53	80	8	Diseño de redes inalámbricas
Totales:		107	133	240	24	

Orientación en Seguridad

Seguridad de redes de acceso	CT	27	53	80	8	Seguridad en redes
Seguridad perimetral	CT	27	53	80	8	Seguridad en redes
Seguridad de acceso a redes públicas	CT	27	53	80	8	Seguridad en redes de acceso, Seguridad perimetral
Totales:		81	159	240	24	

Orientación en Sistemas Embebidos

Electrónica digital avanzada	CT	34	46	80	8	Electrónica digital
Protocolo de comunicación para embebidos	CT	34	46	80	8	Microcontroladores e interfaces
FPGA's	CT	34	46	80	8	Electrónica digital avanzada
Totales:		102	138	240	24	

Áreas de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Software de Simulación	CT	27	53	80	8	
Informática forense	CT	27	53	80	8	
Dispositivos autónomos (Drones)	CT	48	32	80	8	
Realidad Virtual	CT	48	32	80	8	
Domótica e inmótica	CT	40	40	80	8	
Aprendizaje autónomo	CT	48	32	80	8	

CT = Curso; Taller; y T= Taller.

CUARTO. Las prácticas profesionales están destinadas a complementar la formación profesional del estudiante, por medio de la vinculación con el sector productivo. Éstas podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación, con el visto bueno de la Coordinación de Carrera, con actividades específicas a través de convenios con instancias receptoras o la asignación institucional en el apoyo a la solución de problemas.

Las prácticas profesionales son obligatorias; el alumno deberá cumplir con 480 horas ante la instancia receptora y podrán realizarse al haber cubierto el 85% de los créditos y lo recomendable es que se realicen en el último semestre.

Así mismo, podrá ser considerada como práctica profesional la construcción de un proyecto o prototipo producto de la vinculación con la instancia receptora, siempre y cuando éste haya resuelto un problema o necesidad en donde se presenta el proyecto.

Con el fin de promover la titulación, el alumno podrá presentar su proyecto ante el Comité de Titulación, quien dictaminará si cumple los requerimientos de alguna de las modalidades de titulación vigentes.

QUINTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante la elección de una orientación, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo. Cada orientación comprenderá tres Unidades de Aprendizaje, articuladas entre sí, respecto a un ámbito del ejercicio profesional que el alumno deberá elegir y aprobar para su acreditación.

SEXTO. La obtención de los 28 créditos del Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante de la siguiente manera:

- a. 24 créditos son cubiertos por tres materias del Área de Formación Optativa, y
- b. 4 créditos de Formación Integral. Cada 16 horas que acredite el alumno, será igual a un crédito.

Dentro de la Formación Integral se ha considerado el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas o altruistas, así como también se considera la participación en foros, talleres y/o eventos académicos que propicien la reflexión científica, crítica y/o la participación en actividades co-curriculares que además puedan impulsar el emprendimiento. Los créditos serán válidos y aprobados por el Coordinador de Carrera.

SÉPTIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, los alumnos podrán tomar Unidades de Aprendizaje de cualquiera de las Áreas de Formación, con el visto bueno de la Coordinación de Carrera, en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y de entre otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

OCTAVO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los que marque la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, asesoría y, en su caso, dirección de tesis, desde su incorporación al programa educativo y tendrá seguimiento por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

DÉCIMO. El alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente. Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello actividades como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan diversos recursos en inglés, entre otras.

Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos podrán registrar la prestación de servicio social, cuando tengan acreditado, por lo menos, el 60% del total de créditos de su plan de estudios.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Ingeniero en Telemática, además de los establecidos en la normatividad aplicable, será acreditar el Nivel B1, en los términos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente.

DECIMO TERCERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Ingeniería en Telemática es de ocho ciclos escolares, a partir del ingreso.

DECIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Telemática. El título se expedirá como Ingeniero (a) en Telemática.

DECIMO QUINTO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios.

DECIMO SÉPTIMO. Ejecútase el presente dictamen, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...”.

Tabla de Equivalencias:

Clave	Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen I/1999/178	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
IF110	Arquitectura de Computadoras	8	Mantenimiento y soporte técnico	8
	Sin equivalencia		Tecnología sostenible	8
	Sin equivalencia		Legislación y estandarización de las TI	8
	Sin equivalencia		Tecno emprendedor	8
	Sin equivalencia		Administración de proyectos en TI	8
	Sin equivalencia		Comportamiento y ética profesional	8
IF146	Seminario de Tesis I	8	Seminario de investigación tecnológica I	8
IF152	Seminario de Tesis II	5	Seminario de investigación tecnológica II	8
IF143	Programación en Internet	8	Programación web I	8
	Sin equivalencia		Álgebra lineal	8
IF114	Calculo Diferencial e Integral	8	Cálculo diferencial e integral	8
IF108	Probabilidad y estadística	8	Probabilidad y estadística	8
IF121	Métodos numéricos	8	Métodos numéricos	8
IF134	Ecuaciones diferenciales	8	Ecuaciones diferenciales	8
IF140	Variable Compleja	8	Variable compleja	8
IF128	Calculo de Multivariabes	8	Cálculo multivariable	8
IF104	Lenguajes Algorítmico	8	Fundamentos de programación	8
IF149	Programación I	6	Programación I	8
IF132	Ingeniería de Software	8	Ingeniería de Software	8
	Sin equivalencia		Física para telecomunicaciones	8

Clave	Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen I/1999/178	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
	Sin equivalencia		Electrónica analógica	8
	Sin equivalencia		Electrónica digital	8
	Sin equivalencia		Microcontroladores e interfaces	8
IF129	Teoría electromagnética	9	Teoría electromagnética	8
IF136	Comunicación Digital	8	Comunicación digital	8
	Sin equivalencia		Programación web II	8
	Sin equivalencia		Matemáticas computacionales	8
IF125	Estructura de Datos	8	Estructura de datos	8
IF118	Programación II	8	Programación II	8
IF131	Base de Datos	8	Base de datos I	8
	Sin equivalencia		Base de datos distribuidos	8
IF109	Redes Locales de Datos	8	Cableado estructurado	8
IF106	Fundamentos de red	11	Introducción a las redes	8
IF113	Teoría y Tecnología de Ruta	9	Conmutación y enrutamiento	8
IF120	Nivel Avanzado de Rutas y Cambios	9	Escalabilidad de redes	5
IF116	Redes Metropolitanas y Redes de Cobertura Amplia	8	Conexión de redes	8
IF123	Redes Emergentes e Inalámbricas	8	Redes emergentes e inalámbricas	7
	Sin equivalencia		Comunicaciones móviles	8
	Sin equivalencia		Administración y diseño de redes	10
	Sin equivalencia		Seguridad en redes	8
IF124	Sistemas Operativos Abiertos	8	Sistemas operativos abiertos	8
IF130	Sistemas Operativos de Redes	8	Sistemas operativos de redes	7
	Sin equivalencia		Tecnologías emergentes	8
	Sin equivalencia		Prácticas Profesionales	8
	Sin equivalencia		Servicios en la nube	8
	Sin equivalencia		Servicio de tráfico en demanda	8
	Sin equivalencia		Servicios de red unificados	8
	Sin equivalencia		Diseño de redes inalámbricas	8
	Sin equivalencia		Administración de redes inalámbricas	8
	Sin equivalencia		Implementación de redes inalámbricas	8
	Sin equivalencia		Seguridad en redes de acceso	8
	Sin equivalencia		Seguridad perimetral	8
	Sin equivalencia		Seguridad de acceso a redes publicas	8
	Sin equivalencia		Electrónica digital avanzada	8
	Sin equivalencia		Protocolos de comunicación para embebidos	8
	Sin equivalencia		FPGA'S	8
	Sin equivalencia		Software de simulación	8
	Sin equivalencia		Informática forense	8
	Sin equivalencia		Dispositivos autónomos (Drones)	8
	Sin equivalencia		Realidad Virtual	8
	Sin equivalencia		Domótica e inmótica	8
	Sin equivalencia		Aprendizaje autónomo	8
IF100	Álgebra	8	Sin equivalencia	
IF107	Geometría	8	Sin equivalencia	
IF101	Circuitos Eléctricos	8	Sin equivalencia	
IF115	Física	7	Sin equivalencia	

Clave	Unidades de Aprendizaje plan de estudios, dictamen I/1999/178	CR	Unidades de Aprendizaje plan de estudios del presente dictamen	CR
IF122	Electricidad y Magnetismo	6	Sin equivalencia	
IF135	Comunicaciones Ópticas	6	Sin equivalencia	
IF127	Aprendizaje de Proyectos Básicos	11	Sin equivalencia	
IF102	Teleprocesos	8	Sin equivalencia	
IF141	Comunicación Satelital	8	Sin equivalencia	
IF147	Administración y Diseño de Redes	11	Sin equivalencia	
IF103	Electrónica	8	Sin equivalencia	
IF117	Lenguaje Ensamblador	8	Sin equivalencia	
IF137	Procesamiento de Base de Datos	8	Sin equivalencia	
IF142	Tecnología de Información	8	Sin equivalencia	
IF150	Multimedia	6	Sin equivalencia	
IF1148	Ética y Comportamiento Humano en las Organizaciones	9	Sin equivalencia	
AD119	Administración I	11	Sin equivalencia	
AD120	Administración II	9	Sin equivalencia	

Dictamen N° I/2017/375

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa educativo de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, del Sur y de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	23	5
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	221	46
Área de Formación Especializante Obligatoria	180	37
Área de Formación Especializante Selectiva	56	12
Número mínimo de créditos para optar por el título	480	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioquímica General	CT	30	30	60	6	
Bioestadística	CT	60	40	100	11	
Metodología de la Investigación	CT	30	30	60	6	
Totales:		120	100	220	23	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración Agropecuaria	CT	40	60	100	9	
Anatomía Funcional I	CT	60	40	100	11	
Anatomía Funcional II	CT	60	40	100	11	
Anatomía Veterinaria	CT	60	40	100	11	
Bioquímica Veterinaria	CT	60	40	100	11	
Cirugía Veterinaria en Especies Mayores	CT	20	60	80	7	
Cirugía Veterinaria en Pequeñas Especies	CT	20	60	80	7	
Clínica Médica Veterinaria I	CT	50	50	100	10	
Clínica Médica Veterinaria II	CT	50	50	100	10	
Clínica Médica Veterinaria III	CT	50	50	100	10	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Farmacología Veterinaria	CT	60	40	100	11	
Genética Veterinaria	CT	45	35	80	8	
Histología Veterinaria	CT	45	35	80	8	
Infectología Veterinaria I	CT	45	35	80	8	
Infectología Veterinaria II	CT	45	35	80	8	
Inmunología Veterinaria	CT	60	20	80	9	
Manejo de la Salud y Bienestar Animal I	CT	40	60	100	9	
Manejo de la Salud y Bienestar Animal II	CT	40	60	100	9	
Manejo de Praderas en Producción Animal	CT	30	50	80	7	
Mejoramiento Genético	CT	40	60	100	9	
Nutrición Animal	CT	40	60	100	9	
Patología Veterinaria	CT	60	60	120	12	
Reproducción Animal	CT	40	60	100	9	
Sistemas de Producción Animal	CT	30	60	90	8	
Totales:		1090	1160	2250	221	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Instrumental en Dietas para la Producción Animal	CT	20	60	80	7	
Calidad e Inocuidad de Productos Pecuarios I	CT	40	60	100	9	
Calidad e Inocuidad de Productos Pecuarios II	CT	40	60	100	9	
Clínica de Aves de Granja	CT	30	70	100	9	
Clínica de Bovinos	CT	30	70	100	9	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Clínica de Caninos y Felinos	CT	30	70	100	9	
Clínica de Equinos	CT	30	70	100	9	
Clínica de Ovinos y Caprinos	CT	30	70	100	9	
Clínica de Porcinos	CT	30	70	100	9	
Diseño de Instalaciones Pecuarias	CT	30	50	80	7	
Producción de Aves de Engorda	CT	40	60	100	9	
Producción de Aves de Postura	CT	40	60	100	9	
Producción de Bovinos de Carne	CT	40	60	100	9	
Producción de Bovinos Leche	CT	40	60	100	9	
Producción de Cerdos	CT	40	60	100	9	
Producción de Ovinos y Caprinos	CT	40	60	100	9	
Rotativo en Clínica Médica	P	0	0	450	30	
Totales:		550	1460	2010	170	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Calidad e Inocuidad de Productos Pesqueros, Miel y Huevo	CT	20	40	60	6	
Cirugía Especializante en Equinos	CT	20	40	60	6	
Cirugía Especializante en Pequeñas Especies	CT	20	40	60	6	
Clínica de Aves en Cautiverio	CT	20	40	60	6	
Clínica de Carnívoros en Cautiverio	CT	20	40	60	6	
Enfermedades Transfronterizas de Animales de Producción	CT	20	40	60	6	
Inspección de Alimento de Origen Animal	CT	20	60	80	7	
Instrumentación Analítica	CT	20	40	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Medicina Alternativa	CT	20	60	80	7	
Microbiología de Alimentos	CT	20	60	80	7	
Producción de Abejas	CT	20	60	80	7	
Producción de Aves no Convencionales	CT	20	60	80	7	
Producción de Vertebrados no Convencionales	CT	20	60	80	7	
Tecnología de Productos de Origen Animal	CT	20	60	80	7	
Toxicología de Alimentos	CT	20	40	60	6	

CT = Curso Taller.

CUARTO. En el Área Especializante Obligatoria, el alumno deberá de cubrir las 450 horas del Rotatorio en Clínica Médica, durante el sexto ciclo, en hospitales y clínicas veterinarias, granjas productivas, zoológicos, rastros municipales, empresas farmacéuticas, entre otros ámbitos del quehacer del Médico Veterinario Zootecnista.

QUINTO. El estudiante deberá cursar 36 créditos del Área Especializante Selectiva y para movilidad podrá acreditar los 20 restantes en otros programas educativos de diversas modalidades, ofrecidos en éstos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente.

SEXTO. La formación integral será acreditada en el Área de Formación Especializante Obligatoria. El estudiante deberá acreditar dicha formación mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económicas- administrativas, sociales, humanidades, artes, deporte y cultura, por las que asignará 1 crédito por cada 8 horas de actividad, hasta completar 10 créditos, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

SÉPTIMO. Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, asesoría y, en su caso, dirección de tesis. Tendrá seguimiento en su trayectoria escolar desde su ingreso hasta su egreso, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera y en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

OCTAVO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la carrera, deberá realizar 500 horas de prácticas profesionales obligatorias al haber cumplido con el 100% de créditos mínimos del plan de estudios. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

La práctica profesional comprende estancias de investigación y práctica profesional *in situ* en el sector público, privado y social.

NOVENO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social; el Coordinador de Carrera vigilará su cumplimiento.

DÉCIMO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar Unidades de Aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Educativo.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés o un segundo idioma correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DECIMO TERCERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia es de diez ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. El título como Médico Veterinario y Zootecnista.

DECIMO QUINTO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.

DECIMO SÉPTIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Educación ...".

**Propuesta de Tabla de Equivalencias
del plan de estudios de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia,
respecto al dictamen I/2000/741 de fecha de mayo del 2000
y la propuesta en revisión**

Plan de estudios año 2000			Nueva propuesta de plan de estudios	
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Bioquímica	BC100	10	Bioquímica general	6
Bioestadística	PS100	9	Bioestadística	11
Metodología de la investigación	PS102	7	Metodología de la investigación	6
Administración de empresas pecuarias	PS109	11	Administración agropecuaria	9
Fisiología General	MV103	10	Anatomía funcional I	11
Andrología Veterinaria	PN101	8	Anatomía funcional II	11
Ginecología y Obstetricia Veterinaria	PN100	11	Anatomía funcional II	11
Anatomía veterinaria	MV100	10	Anatomía veterinaria	11
Sin equivalencia	*	*	Bioquímica veterinaria	11
Sin equivalencia	*	*	Cirugía veterinaria en especies mayores	7
Cirugía veterinaria	MV110	11	Cirugía veterinaria en pequeñas especies	7
Propedéutica clínica	MV112	8	Clínica médica veterinaria I	10
Diagnóstico veterinario	MV118	11	Clínica médica veterinaria II	10
Terapéutica Veterinaria	MV116	11	Clínica médica veterinaria III	10
Farmacología veterinaria	MV111	10	Farmacología veterinaria	11
Histología veterinaria	MV101	7	Histología veterinaria	8
Microbiología	BC103	7	Infectología veterinaria I	8
Bacterología veterinaria	MV107	11	Sin equivalencia	*
Parasitología veterinaria	MV106	10	Sin equivalencia	*

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Virología veterinaria	MV108	10	Sin equivalencia	*
Sin equivalencia	*	*	Infectología veterinaria II	8
Inmunología clínica	MV105	10	Inmunología veterinaria	9
Epidemiología	SA101	12	Manejo de la salud y el bienestar animal I	9
Sin equivalencia	*	*	Manejo de la salud y el bienestar animal II	9
Manejo de praderas	PG107	9	Manejo de praderas en producción animal	7
Nutrición animal I	PN104	9	Nutrición animal	9
Nutrición animal II	PN105	9	Nutrición animal	9
Patología general veterinaria	MV109	11	Patología veterinaria	12
Sin equivalencia	*	*	Reproducción animal	9
Sistemas de producción animal	PN106	7	Sistemas de producción animal	8
Bromatología	PN102	10	Análisis instrumental en dietas para la producción animal	7
Clínica de aves	MV122	6	Clínica de aves de granja	9
Clínica de bovinos	MV121	6	Clínica de bovinos	9
Clínica de equinos	MV123	8	Clínica de equinos	9
Clínica de perros	MV126	8	Clínica de caninos y felinos	9
Clínica de gatos	MV128	4	Sin equivalencia	*
Clínica de ovinos	MV124	7	Clínica de ovinos y caprinos	9
Clínica de caprinos	MV125	7	Sin equivalencia	*
Clínica de porcinos	MV127	6	Clínica de porcinos	9
Ingeniería pecuaria	PF104	9	Diseño de instalaciones pecuarias	7

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Producción avícola	PN117	8	Producción de aves de engorda	9
Producción avícola	PN117	8	Producción de aves de postura	9
Producción de bovinos carne	PN118	8	Producción de bovinos carne	9
Producción de bovinos leche	PN119	8	Producción de bovinos leche	9
Producción porcina	PN121	8	Producción de cerdos	9
Producción de ovinos y caprinos	PN140	7	Producción de ovinos y caprinos	9
Sin equivalencia	*	*	Rotativo en clínica médica	30
Higiene y tecnología de los productos de la pesca, mariscos, pollo, huevo y miel	SA110	9	Calidad e inocuidad de productos pesqueros, miel y huevo	6
Sin equivalencia	*	*	Cirugía especializante en equinos	6
Sin equivalencia	*	*	Cirugía especializante en pequeñas especies	6
Sin equivalencia	*	*	Clínica de aves en cautiverio	6
Sin equivalencia	*	*	Clínica de carnívoros en cautiverio	6
Enfermedades exóticas de los animales domésticos	SA115	10	Enfermedades transfronterizas de animales de producción	6
Inspección de alimentos de origen animal	SA111	9	Inspección de alimentos de origen animal	7
Métodos analíticos	BC117	7	Instrumentación analítica	6
Sin equivalencia	*	*	Medicina alternativa	7
Microbiología alimentaria	SA106	10	Microbiología de alimentos	7
Producción apícola	PN128	4	Producción de abejas	7
Sin equivalencia	*	*	Producción de aves no convencionales	7
Sin equivalencia	*	*	Producción de vertebrados no convencionales	7
Sin equivalencia	*	*	Tecnología de alimentos de origen animal	7

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Toxicología alimentaria	SA113	10	Toxicología de alimentos	6
Biología celular	BC101	10	Sin equivalencia	*
Ecología general	EC100	6	Sin equivalencia	*
Métodos estadísticos	PS101	7	Sin equivalencia	*
Sociología rural	PS103	7	Sin equivalencia	*
Seminario de investigación I	PS104	3	Sin equivalencia	*
Embriología veterinaria	MV102	6	Sin equivalencia	*
Neuroendocrinología	MV104	10	Sin equivalencia	*
Genética	BC102	7	Genética veterinaria	8
Genética animal	PN103	9	Mejoramiento genético	9
Mejoramiento genético animal	PN107	10	Mejoramiento genético	9
Legislación pecuaria	PS138	7	Sin equivalencia	*
Fisiología de la digestión	MV113	10	Sin equivalencia	*
Fisiología de la reproducción	MV114	7	Sin equivalencia	*
Radiología	MV115	7	Sin equivalencia	*
Patología sistémica	MV117	11	Sin equivalencia	*
Micología veterinaria	MV119	6	Sin equivalencia	*
Exterior de los animales domésticos	MV120	6	Sin equivalencia	*
Enfermedades hereditarias de la producción animal	PN108	10	Sin equivalencia	*
Enfermedades nutricionales de los animales domésticos	PN109	11	Sin equivalencia	*
Estrés y adaptación animal	PN110	9	Sin equivalencia	*

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Etología de los animales domésticos	PN111	9	Sin equivalencia	*
Fabricación de alimentos pecuarios	PN112	10	Sin equivalencia	*
Inseminación artificial	PN113	10	Sin equivalencia	*
Patología de la reproducción	PN114	9	Sin equivalencia	*
Informática aplicada a la medicina veterinaria	PN115	9	Sin equivalencia	*
Manejo de animales de zoológico y fauna silvestre	PN116	9	Sin equivalencia	*
Diseños experimentales	PS129	9	Sin equivalencia	*
Introducción a la medicina veterinaria y zootecnia	SA104	4	Sin equivalencia	*
Fisicoquímica alimentaria	SA105	7	Sin equivalencia	*
Manejo higiénico de alimentos	SA107	9	Sin equivalencia	*
Higiene y tecnología de la carne	SA108	11	Sin equivalencia	*
Ciencia de la carne	SA103	7	Calidad e inocuidad de productos pecuarios I	9
Higiene y tecnología de la leche	SA109	11	Sin equivalencia	*
Ciencia de la leche	SA102	7	Calidad e inocuidad de productos pecuarios II	*
Clínica y manejo de fauna silvestre	MV129	6	Sin equivalencia	*
Cirugía de tejidos blandos y ortopedia en perros y gatos	MV130	6	Sin equivalencia	*
Genética clínica	MV131	9	Sin equivalencia	*
Producción equina	PN123	6	Sin equivalencia	*
Producción de animales de compañía (perros y gatos)	PN124	4	Sin equivalencia	*
Producción cunícola	PN126	4	Sin equivalencia	*
Producción piscícola	PN127	6	Sin equivalencia	*

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Biología de la lactación	PN129	8	Sin equivalencia	*
Biotecnología de la reproducción	PN130	9	Sin equivalencia	*
Reproducción de aves	PN132	9	Sin equivalencia	*
Tecnología de productos ovinos y caprinos	PN133	9	Sin equivalencia	*
Tecnología de subproductos ovinos y caprinos	PN134	9	Sin equivalencia	*
Economía general	PS107	6	Sin equivalencia	*
Legislación en materia de agua y alimentos	PS136	9	Sin equivalencia	*
Mercadotecnia	PS142	9	Sin equivalencia	*
Medicina comparada	SA112	9	Sin equivalencia	*
Toxicología	SA100	9	Sin equivalencia	*
Zoonosis	SA114	6	Sin equivalencia	*
Campañas zoonositarias	SA116	10	Sin equivalencia	*
Producción pecuaria e impacto ambiental	SA117	7	Sin equivalencia	*
Cálculo diferencial e integral	BC104	10	Sin equivalencia	*
Fisicoquímica	BC106	9	Sin equivalencia	*
Biología molecular	BC108	10	Sin equivalencia	*
Química	BC110	9	Sin equivalencia	*
Genética evolutiva	BC111	6	Sin equivalencia	*
Biofísica	BC112	6	Sin equivalencia	*
Biología del desarrollo	BC113	7	Sin equivalencia	*
Citogenética	BC115	9	Sin equivalencia	*

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Inmunobiología	BC116	10	Sin equivalencia	*
Química analítica	BC118	7	Sin equivalencia	*
Álgebra lineal	BC120	9	Sin equivalencia	*
Mecanismos de adaptación animal	BZ115	9	Sin equivalencia	*
Evolución	BZ104	9	Sin equivalencia	*
Agrostología	BZ154	10	Sin equivalencia	*
Manejo de la vida silvestre	CM115	11	Sin equivalencia	*
Toxicología ambiental	CM123	9	Sin equivalencia	*
Manejo y planificación de áreas silvestres I	CM126	9	Sin equivalencia	*
Manejo y planificación de áreas silvestres II	CM127	9	Sin equivalencia	*
Ecología de poblaciones	EC103	6	Sin equivalencia	*
Ecología de comunidades	EC104	6	Sin equivalencia	*
Cultivos de apoyo y nutrición en la acuicultura	EC107	10	Sin equivalencia	*
Producción en sistemas acuáticos	EC117	10	Sin equivalencia	*
Ecofisiología de organismos acuáticos	EC118	10	Sin equivalencia	*
Acuicultura	EC122	10	Sin equivalencia	*
Ecología de los pastizales	EC125	10	Sin equivalencia	*
Microbiología pecuaria	MV132	9	Sin equivalencia	*
Sanidad animal	MV133	9	Sin equivalencia	*
Fisiología de la producción	MV134	9	Sin equivalencia	*
Manejo de pastizales	PG106	9	Sin equivalencia	*

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Producción de cultivos forrajeros	PG108	7	Sin equivalencia	*
Zootecnia general	PN135	7	Sin equivalencia	*
Zootecnia aplicada	PN136	7	Sin equivalencia	*
Prácticas pecuarias	PN137	6	Sin equivalencia	*
Ganadería diversificada	PN138	9	Sin equivalencia	*
Geotecnia animal	PN139	7	Sin equivalencia	*
Producción ovina	PN120	7	Sin equivalencia	*
Producción caprina	PN122	7	Sin equivalencia	*
Administración de explotaciones agrícolas	PS110	6	Sin equivalencia	*
Administración de explotaciones avícolas	PS111	6	Sin equivalencia	*
Administración de explotaciones de bovinos	PS112	6	Sin equivalencia	*
Administración de explotaciones de la fauna silvestre	PS113	6	Sin equivalencia	*
Administración de explotaciones porcícolas	PS115	6	Sin equivalencia	*
Administración de recursos humanos	PS116	6	Sin equivalencia	*
Contabilidad agropecuaria	PS121	6	Sin equivalencia	*
Crédito agropecuario	PS122	6	Sin equivalencia	*
Derecho agrario	PS123	7	Sin equivalencia	*
Desarrollo organizacional	PS124	7	Sin equivalencia	*
Diseños experimentales avanzados	PS130	7	Sin equivalencia	*
Investigación de mercados agropecuarios y forestales	PS133	7	Sin equivalencia	*
Legislación de mercados de productos agropecuarios	PS135	7	Sin equivalencia	*

Plan de estudios año 2000		Nueva propuesta de plan de estudios		
Materia	Clave	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Métodos de extensión	PS145	6	Sin equivalencia	*
Organización de productores	PS149	9	Sin equivalencia	*
Prácticas de administración agropecuaria	PS151	6	Sin equivalencia	*
Prácticas de formulación y evaluación de proyectos de inversión	PS152	6	Sin equivalencia	*
Presupuestos y finanzas	PS153	7	Sin equivalencia	*
Técnicas de investigación pecuaria	PS157	9	Sin equivalencia	*
Teoría gerencial	PS160	6	Sin equivalencia	*
Genética avanzada	BC121	10	Sin equivalencia	*
Entomología general	BZ155	9	Sin equivalencia	*
Desarrollo rural	PS125	4	Sin equivalencia	*
Producción avícola no convencional	PN125	4	Sin equivalencia	*
Sistemas de reproducción animal	PN131	8	Sin equivalencia	*
Virología	BC119	10	Sin equivalencia	*
Ingeniería genética	BC123	7	Sin equivalencia	*

Dictamen N° I/2017/376

Resolutivos:

“... PRIMERO. Se modifican los resolutivos Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo del dictamen I/2015/768, del 30 de octubre de 2015, mediante el cual se crea el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, para que queden de la siguiente manera:

“TERCERO. El Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana organizará sus labores académicas, de investigación, de docencia y de extensión en las Academias que el Colegio Departamental respectivo y el Consejo Divisional de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur han aprobado y que en lo futuro aprueben o reestructuren, considerando las disciplinas, propósitos y objetivos del Departamento”.

“CUARTO. El Colegio Departamental será el responsable de coordinar las actividades docentes, la investigación y difusión del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana. El Colegio estará formado por el Jefe del Departamento y los responsables de cada una de las unidades de la estructura organizacional.”

“SEXTO. Las actividades de docencia del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana estarán orientadas hacia la enseñanza de la Salud y la Ecología Humana y la difusión de los estudios sobre el impacto en la región. La función primordial de las academias será el apoyo a la investigación, docencia, difusión y demanda académica de los programas de Licenciado en Nutrición y Licenciado en Enfermería, inicialmente, así como en Turismo, Ingeniero de Procesos y Comercio Internacional, Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios, y Agronomía, asimismo en los programas de posgrado como lo son la Maestría en Administración y Gestión Regional, la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, el Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas que ofrece el Centro Universitario de la Costa Sur.”

“SÉPTIMO. Las actividades de extensión y vinculación estarán organizadas a través de las funciones de las academias, mediante proyectos y programas relacionados con el objeto de estudio del Departamento.”

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
C. José Carlos López González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2017/352

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa educativo de Ingeniería en Logística y Transporte, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	97	28
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	201	58
Área de Formación Especializante Obligatoria	26	7
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	348	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Logística y Transporte se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Álgebra Lineal	C	80	0	80	11	
Cálculo Diferencial e Integral	CT	40	40	80	8	
Fundamentos de Química	CT	40	40	80	8	
Mecánica	C	60	0	60	8	Cálculo Diferencial e Integral
Laboratorio de Mecánica	L	0	40	40	3	Simultaneo o posterior a Mecánica
Electromagnetismo	C	60	0	60	8	Mecánica
Laboratorio de Electromagnetismo	L	0	40	40	3	Simultaneo o posterior a Electromagnetismo
Probabilidad	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estadística	CT	40	40	80	8	Probabilidad
Métodos Numéricos	CT	40	40	80	8	Álgebra Lineal y Cálculo Diferencial e Integral
Ecuaciones Diferenciales	C	60	0	60	8	Métodos Numéricos
Termodinámica	C	60	0	60	8	Fundamentos de Química
Introducción a la Física	C	60	0	60	8	
Totales		580	280	860	97	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño Asistido para Logística y Transporte	T	0	60	60	4	
Introducción a la Ingeniería Logística	C	40	0	40	5	
Servicio Logístico al Cliente	CT	40	20	60	6	
Economía del Transporte	CT	40	20	60	6	
Administración de Capital Humano	CT	40	20	60	6	
Gestión y Dirección de Empresas	CT	40	20	60	6	
Administración de Centros de Distribución	CT	40	20	60	6	
Manejo de Materiales en la Logística y Transporte	CT	40	20	60	6	
Legislación Aduanera y de Transporte	CT	40	20	60	6	
Ingeniería Económica	CT	40	40	80	8	
Tipología del Producto	CT	40	20	60	6	
Mercadotecnia	CT	40	20	60	6	
Finanzas	CT	40	20	60	6	
Investigación Aplicada a la Logística y Transporte	T	0	60	60	4	
Investigación de Operaciones I	CT	40	40	80	8	
Empaque, Envase y Embalaje	CT	40	20	60	6	
Logística de Aprovisionamiento	CT	40	20	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Investigación de Operaciones II	CT	40	20	60	6	
Ética Profesional	C	40	0	40	5	
Logística de la Producción	CT	40	40	80	8	
Sistema de Costeo en Operaciones Logísticas	CT	40	20	60	6	
Planeación, Diseño e Instalación de CeDis	CT	40	20	60	6	
Tráfico y Sistemas de Transporte	CT	20	60	80	7	
Gestión y Evaluación de Proyectos	CT	40	20	60	6	
Administración de la Cadena de Suministro	CT	40	20	60	6	
Logística Internacional	CT	40	20	60	6	
Laboratorio de Simulación para el Transporte	L	0	60	60	4	
Calidad de la Cadena de Suministro	CT	40	20	60	6	
Laboratorio de Simulación para la Logística	L	0	60	60	4	
Fundamentos de Administración	C	60	0	60	8	
Fundamentos de la Cadena de Suministro	C	60	0	60	8	
Logística Inversa	CT	40	20	60	6	
Seminario de Logística	T	0	60	60	4	
Seminario de Transporte	T	0	60	60	4	
Totales		1140	940	2080	201	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto Modular de Logística	M	0	0	0	8	
Proyecto Modular de Transporte	M	0	0	0	8	
Práctica profesional para Ingeniería en Logística y Transporte	P	0	0	300	10	
Totales		0	0	300	26	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectos de Logística y Transporte	CT	40	20	60	6	
Macroeconomía	C	40	20	60	6	
Liderazgo y <i>Coaching</i>	CT	40	20	60	6	
Desarrollo Humano y Organizacional	CT	40	20	60	6	
Planeación y Dirección Estratégica	CT	40	20	60	6	
Higiene y Seguridad Industrial en la Logística	CT	40	20	60	6	
Manejo y Seguridad de la Carga	CT	40	20	60	6	
Responsabilidad Social Empresarial	CT	40	20	60	6	

C= Curso; CT= Curso Taller; L = Laboratorio; M = Módulo; T = Taller.

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de los estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, los estudiantes recibirán apoyo tutorial desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica. Para la administración, organización, seguimiento y evaluación de las actividades tutoriales se formarán Comités Técnicos de Tutoría, a nivel Centro, Divisional y de Carrera.

SEXTO. Para favorecer el dominio del idioma inglés, correspondiente al Nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente, los Departamentos, a través de las Academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, empleando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos, exámenes y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras.

SÉPTIMO. En el Área de Formación Especializante Obligatoria se evaluará a través de proyectos integradores en forma modular.

Los proyectos modulares serán actividades que demuestran el dominio de competencias que los estudiantes desarrollan durante su formación. La evaluación será al final de cada Módulo, a través de seminarios. Para inscribirse a los seminarios será necesario haber aprobado todas las Unidades de Aprendizaje del Módulo respectivo. Cada Módulo se conforma de la siguiente forma:

Módulos	Unidades de Aprendizaje
Módulo de Logística	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Centros de Distribución • Administración de la Cadena de Suministro • Calidad de la Cadena de Suministro • Empaque, Envase y Embalaje • Fundamentos de la Cadena de Suministro • Introducción a la Ingeniería Logística • Logística de la Producción • Logística Internacional • Logística Inversa • Laboratorio de Simulación para Logística • Logística de Aprovisionamiento • Manejo de Materiales en la Logística y el Transporte • Mercadotecnia • Planeación, Diseño e Instalación de CeDis • Proyecto Modular de Logística • Sistemas de Costeo en Operaciones Logísticas • Servicio Logístico al Cliente • Seminario de Logística • Tipología del Producto
Módulo de Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Asistido para Logística y Transporte • Economía del Transporte • Finanzas • Gestión y Evaluación de Proyectos • Investigación de Operaciones I • Ingeniería Económica • Investigación de Operaciones II • Legislación Aduanera y de Transporte • Laboratorio de Simulación para el Transporte • Proyecto Modular de Transporte • Seminario de Transporte • Tráfico y Sistemas de Transporte

El proyecto integrador será evaluado con evidencia, que puede asumir las formas de: exposición, constancias, prototipos, exámenes, reportes e informes de experiencias de prácticas profesionales, de investigación, de servicio social, entre otras.

El proyecto puede ser desarrollado en forma individual o grupal. Con el propósito de apoyar el desarrollo de los proyectos, deberá existir asesoría de profesores expertos. Estos trabajos podrán ser presentados individualmente o en conjunto para ajustarse a alguna de las modalidades de titulación previstas en la normatividad universitaria.

OCTAVO. El Comité Técnico de Prácticas Profesionales será el responsable de la operación de prácticas profesionales, las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación o bien en colaboración de proyectos de investigación.

Estas prácticas serán obligatorias, con mínimo de 300 horas, y se podrán realizar a partir de un 50% de avance en créditos de la Carrera.

NOVENO. Para favorecer la movilidad y la formación integral del estudiante, el Área de Formación Optativa Abierta se acreditará hasta completar 24 créditos; ya sea con las Unidades de Aprendizaje que conforman el Área de Formación o, en su caso, podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, en instituciones de educación superior nacional o extranjera. El alumno podrá acreditar cursos y seminarios destinados a promover la exploración de objetos de estudios particulares para la Carrera o en la aplicación del perfil profesional, de preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias; por los que se asignará un crédito por 8 horas, hasta completar 24 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del Programa Educativo.

DÉCIMO. Los alumnos de este PE podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés correspondiente al Nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DECIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de Ingeniería en Logística y Transporte es de ocho 8 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Logística y Transporte. El título como Ingeniero (a) en Logística y Transporte.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con excepción del incremento en las horas de asignatura que serán asignadas de la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria.

DECIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2017/353

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea, en los Centros Universitarios de Tonalá y de Ciencias de la Salud, el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Forenses, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos, por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	86	22
Área de Formación Básico Particular	173	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	56	14
Área de Formación Especializante Selectiva	42	11
Área de Formación Optativa Abierta	29	8
Número mínimo de créditos para optar por el título	386	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Introducción al Derecho	CT	48	16	64	7	
Derechos Humanos y sus Garantías	CT	48	22	70	7	
Matemáticas	C	32	32	64	6	
Metodología de la Investigación I	CT	48	16	64	7	
Química General	C	32	32	64	6	
Estadística	C	32	0	32	4	
Metodología de la Investigación II	CT	48	16	64	7	Metodología de la Investigación I
Física General	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de Anatomía	CT	80	16	96	12	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación I	CT	34	20	54	6	
Seminario de Investigación II	CT	34	20	54	6	Seminario de Investigación I
Tecnologías de la Información	CT	34	20	54	6	
Totales:		527	284	811	86	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Teoría General de los Indicios	CT	34	20	54	6	
Ciencias Forenses	CT	48	16	64	7	
Métodos de Investigación en el Lugar de los Hechos	CT	16	48	64	5	Criminalística
Biología Molecular	CT	64	16	80	10	
Genética	CT	32	48	80	7	Biología Molecular
Bases Teórico Prácticas de la Entrevista	CT	18	46	64	5	Psicología Forense
Derechos Indígenas	C	32	0	32	4	
Entomología General	CT	20	12	32	4	
Criminología General	CT	48	16	64	7	
Introducción a la Procuración y Administración de la Justicia	C	68	27	95	11	
Criminalística	CT	42	14	56	7	Criminología General
Bioética y Deontología Forense	CT	32	32	64	6	
Teoría General del Proceso	CT	41	27	68	7	
Teoría del Delito	CT	84	16	100	12	
Juicios Orales en Materia Penal	CT	56	17	73	8	Teoría General del Proceso
Intervención Pericial	CT	16	48	64	5	Métodos de Investigación en el Lugar de los Hechos
Cadena de Custodia	CT	16	48	64	5	Intervención Pericial

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Inglés Forense I	CT	48	16	64	7	
Inglés Forense II	CT	48	16	64	7	Inglés Forense I
Taller de Casos I	CT	34	20	54	6	
Teoría y Técnica de Dinámicas de Grupos	CT	48	16	64	7	Bases Teórico Prácticas de la Entrevista
Taller de Casos II	CT	34	20	54	6	Taller de Casos I
Criminalística de Campo	CT	32	32	64	6	
Taller de Casos III	CT	34	20	54	6	Taller de Casos II
Patología General	CL	34	30	64	7	
Fotografía y Video Forense	CT	16	48	64	5	
Totales:		995	669	1664	173	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Química Forense	CT	40	14	54	6	Química General
Psicología Forense	CT	40	22	62	6	
Balística	CT	32	30	62	6	Física General
Microscopía Forense	CT	32	24	56	6	
Antropología Forense	CT	32	36	68	6	
Informática Forense	CT	32	30	62	6	Tecnologías de la Información
Genética Forense	CT	20	52	72	6	Genética
Prácticas Profesionales	P	0	0	350	10	
Totales		228	208	786	52	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación Biológica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Odontología Forense	CT	32	30	62	6	
Entomología Forense	CT	32	30	62	6	Entomología general
Toxicología	CT	32	36	68	6	
Medicina Legal	CT	32	30	62	6	Toxicología
Identificación de Personas	CT	32	30	62	6	Odontología forense
Reconstrucción Cráneo Facial	CT	32	30	62	6	Identificación de personas
Patología Forense	CL	40	22	62	6	Patología General
Totales:		232	208	440	42	

Orientación Social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Perfiles Criminales	CT	32	30	62	6	Psicología Forense
Sociología Criminal	CT	40	22	62	6	
Demografía	CT	32	30	62	6	
Victimología	CT	32	30	62	6	
Procesos Sociales y Muerte	CT	32	30	62	6	
Política Criminal	CT	32	30	62	6	Sociología criminal
Derecho civil, penal y laboral	CT	40	18	58	6	
Totales:		240	160	430	42	

Orientación de la Información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Evaluación de Riesgos	CT	32	30	62	6	
Contabilidad Forense	CT	32	30	62	6	
Herramientas Computacionales para la Investigación Forense	CT	32	36	68	6	Informática Forense
Tratamiento de Evidencias Digitales	CT	32	30	62	6	Herramientas Computacionales para la Investigación Forense
Delitos Cibernéticos	CT	32	30	62	6	Informática Forense
Ciberseguridad	CT	32	30	62	6	Tratamiento de Evidencias Digitales
Documentación Forense	CT	40	18	58	6	Tratamiento de Evidencias Digitales
Totales:		232	204	436	42	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Optativa I	CT	30	18	48	5	
Optativa II	CT	16	48	64	5	
Optativa III	CT	16	48	64	5	
Optativa IV	CT	30	18	48	5	
Optativa V	CT	30	18	48	5	
Optativa VI	CT	30	18	48	5	
Optativa VII	CT	16	48	64	5	

*CT = Curso Taller.

CL = Curso Laboratorio.

P = Práctica.

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es contar con la carta de pre-elegibilidad que acredite haber cubierto satisfactoriamente los instrumentos de los aspectos vocacionales, en los términos y condiciones que determine el Comité de Ingreso del programa.

QUINTO. Los 29 créditos que deberá cursar el estudiante del Área de Formación Optativa Abierta, se componen de 15 créditos vinculados a la Orientación Terminal elegida y 14 créditos que podrá acreditar en actividades de aprendizaje previstas en este plan de estudios, con la asesoría del tutor, o cursar Unidades de Aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en éste, otros Centros Universitarios, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. También con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación perteneciente a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo.

SÉPTIMO. Para acompañar la trayectoria escolar y mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, éstos contarán con apoyo tutorial desde su ingreso y hasta finalizar el programa de Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico para contribuir a la formación de los estudiantes, a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. Las prácticas profesionales son obligatorias, con 350 horas y 10 créditos, y se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 90% de los créditos. El estudiante podrá desarrollar un proyecto de intervención que dé solución a una problemática identificada en la empresa, organismo o institución en el que realice sus prácticas, la cual podrá ser considerada como una modalidad de titulación, avalada por el Comité de titulación.

Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación, o bien, en colaboración de proyectos de investigación.

NOVENO. Los egresados de la Licenciatura en Ciencias Forenses deberán iniciar su servicio social una vez cubierto el 100% de sus créditos del plan de estudios, aplicando por analogía lo que establece el artículo 8, fracción III del *Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara*, para los programas de educación superior del área de salud.

DÉCIMO. La formación integral será acreditada mediante actividades artísticas, culturales, sociales y deportivas, las cuales podrán ser cursadas en cualquier Centro Universitario de la Red o en instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo. Los alumnos deberán cubrir 16 horas por cada crédito hasta completar 4, que serán acreditados en el área de Formación Especializante Obligatoria.

DECIMO PRIMERO. Es requisito para obtener el grado, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, acreditar el Nivel de lengua extranjera B2, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. La Coordinación de Carrera definirá los mecanismos para garantizar su cumplimiento.

DECIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias Forenses es de ocho 8 ciclos escolares, más el servicio social, contados a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Ciencias Forenses. El título como Licenciado (a) en Ciencias Forenses.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios. En caso de que se requieran recursos humanos, materiales o financieros excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento de horas de asignatura, en su caso, será previsto por la Coordinación General de Recursos Humanos, en la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DECIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2017/354

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el plan de estudios de la Licenciatura en Podología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	64	20
Área de Formación Básico Particular	203	64
Área de Formación Especializante Obligatoria	42	13
Área de Formación Optativa Abierta	8	3
Número mínimo de créditos para optar por el título	317	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Bioética y universidad	CT	48	16	64	7	
Bioquímica médica	CL	80	16	96	12	
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Anatomía humana y disecciones	CL	80	16	96	12	
Fisiología médica	CL	80	16	96	12	Anatomía humana y disecciones
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Sociedad y salud	CT	26	22	48	4	
Totales:		426	134	560	64	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Anatomía específica del miembro inferior	CT	48	16	64	7	Anatomía humana y disecciones
Anestesia en la práctica podológica	CL	32	64	96	8	Farmacología
Biomecánica del miembro inferior	CT	48	16	64	7	Fisiología medica
Cirugía podológica I	CT	32	16	48	5	Técnicas quirúrgicas básicas en podología
Cirugía podológica II	N	32	48	80	7	Cirugía podológica I
Cirugía podológica III	N	32	48	80	7	Cirugía podológica II
Estadística	C	32	0	32	4	
Farmacología	CL	48	16	64	7	
Habilidades gerenciales	CT	16	16	32	3	
Histología y embriología	CL	64	32	96	11	
Imagenología clínica podológica	CT	48	16	64	7	Anatomía específica del miembro inferior
Parasitología y Microbiología	CL	64	16	80	10	
Patología general	CL	32	32	64	6	Histología y embriología
Podología preventiva	CT	32	32	64	6	
Práctica clínica podológica I	N	0	144	144	10	Propedéutica básica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Práctica clínica podológica II	N	0	144	144	10	Práctica clínica podológica I
Práctica clínica podológica III	N	0	144	144	10	Práctica clínica podológica II
Práctica clínica podológica IV	N	0	144	144	10	Práctica clínica podológica III
Práctica clínica podológica V	N	0	144	144	10	Práctica clínica podológica IV
Práctica clínica podológica VI	N	0	144	144	10	Práctica clínica podológica V
Principios ortésicos y protésicos en podología	CL	32	32	64	6	Biomecánica del miembro inferior
Promoción de estilos de Vida Saludable	CT	16	16	32	3	
Propedéutica básica	CT	48	48	96	9	
Taller de ortóticos	CL	16	80	96	7	Principios ortésicos y protésicos en podología
Técnicas de rehabilitación del pie y tobillo	CL	32	64	96	8	
Técnicas de quiropodología	CT	32	16	48	5	
Técnicas quirúrgicas básicas en podología	CL	32	48	80	7	
Urgencias médicas en podología	CT	16	16	32	3	
Totales:		784	1552	2336	203	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Patología podológica I	CT	32	16	48	5	Patología general
Patología podológica II	CT	32	16	48	5	Patología podológica I
Patología podológica III	CT	32	16	48	5	Patología podológica II
Orto podología I	CL	32	32	64	6	
Orto podología II	CN	32	48	80	7	
Cuidado del pie diabético	CN	32	48	80	7	
Redacción de documentos científicos	CT	16	16	32	3	
Totales		208	192	400	38	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Actualidades en Salud	S	32	0	32	4	
Fotografía Clínica	CT	16	32	48	4	
Cuidados Paliativos	CT	16	32	48	4	

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. El estudiante podrá acreditar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en éste, otros Centros Universitarios, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, con el visto bueno del Coordinador del Programa Educativo.

SEXTO. Los alumnos tendrán que cubrir el 100% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social.

SÉPTIMO. La formación integral será acreditada mediante actividades artísticas, culturales, sociales y deportivas, las cuales podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo. Los alumnos deberán cubrir 16 horas por cada crédito hasta completar 4, que serán acreditados en el Área de Formación Especializante Obligatoria.

OCTAVO. Es requisito para obtener el grado, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, acreditar el Nivel de lengua extranjera B1, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. La Coordinación de Carrera definirá los mecanismos para garantizar su cumplimiento.

NOVENO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Podología es de ocho 8 ciclos escolares, más el servicio social, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Podología. El título como Licenciado (a) en Podología.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de se requieran recursos humanos, materiales o financieros excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento de horas de asignatura, en su caso, será previsto por la Coordinación General de Recursos Humanos, en la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria.

DECIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Dra. Ruth Padilla Muñoz
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Carlos López González	C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen N° I/2017/355

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Bachillerato Técnico en Seguridad Ciudadana del Sistema de Educación Media Superior, en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, teniendo como sede la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Módulo de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	136	43
Área de Formación Básica Particular	154	49
Área de Formación Especializante Obligatoria	26	8
Número mínimo de créditos para optar por el título	316	100

TERCERO. La lista de Módulos de Aprendizaje correspondientes a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Habilidad Numérica y Gráfica	CT	31	45	76	7	
Probabilidad y Estadística	CT	31	45	76	7	
Física en Técnicas Policiales	CT	31	45	76	7	
Energía y Movimiento	CT	31	45	76	7	
Biología Humana	CT	31	45	76	7	
Bioquímica	CT	31	45	76	7	
Interacciones Químicas	CT	31	45	76	7	
Salud Integral	CT	31	45	76	7	
Ecología y Seguridad en el Manejo de Materiales Peligrosos	CT	31	45	76	7	

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Geografía Humana	CT	23	34	57	5	
Gestión Administrativa y Cultura Organizacional	CT	31	45	76	7	
Liderazgo y Trabajo en Equipo	CT	31	45	76	7	
Deontología de la Seguridad	CT	23	34	57	5	
Habilidades del Pensamiento Lógico	CT	23	34	57	5	
Bellas Artes y Géneros Literarios	CT	31	45	76	7	
Redacción y Argumentación de Textos	CT	31	45	76	7	
Comprensión del Inglés	CT	31	45	76	7	
Inglés Técnico	CT	31	45	76	7	
Comunicación en Inglés	CT	31	45	76	7	
Ofimática	CT	38	57	95	9	
Totales:		603	879	1482	136	

Área de Formación Básica Particular

Módulo Formativo Profesional: Técnicas Policiales

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Geomática	CT	23	34	57	5	
Planimetría del Lugar de Hechos	CT	31	45	76	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	31	45	76	7	

Módulo Formativo Profesional: Seguridad Pública

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Marco Normativo de la Seguridad Pública	CT	31	45	76	7	
Perspectiva Multidimensional de la Seguridad	CT	31	45	76	7	
Garantías Constitucionales y Derechos Humanos	CT	31	45	76	7	
Métodos Alternos de Solución de Conflictos	CT	38	57	95	9	
Métodos y Técnicas de Investigación criminal	CT	38	57	95	9	
Prevención Social del Delito y Violencia	CT	31	45	76	7	

Módulo Formativo Profesional: Investigación Policial

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Justicia Penal y Juicio Oral	CT	31	45	76	7	
Justicia Penal y Justicia Restaurativa	CT	31	45	76	7	
Teorías Criminológicas y Victimológicas	CT	23	34	57	5	
Justicia Penal y la Investigación	CT	31	45	76	7	
Criminalística	CT	23	34	57	5	
Criminalística de Campo	CT	31	45	76	7	
Sistemas de Gestión para la Investigación y Prevención del Delito	CT	23	34	57	5	

Módulo Formativo Profesional: Protección Civil

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actuación en Acciones de Protección Civil	CT	31	45	76	7	
Primeros Auxilios	CT	38	57	95	9	
Intervención en Crisis	CT	38	57	95	9	

Módulo Formativo Profesional: Desarrollo y Seguridad Humana

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo Humano Multidimensional	CT	31	45	76	7	
Políticas Policiales	CT	23	34	57	5	
Diagnóstico en Seguridad	CT	38	57	95	9	
Totales:		677	995	1672	154	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Aplicación e Innovación Tecnológica	CT	100	100	200	13	
Prácticas Profesionales	P	0	0	200	13	
Totales:		0	0	400	26	

*CT = Curso Taller.

P = Práctica.

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Técnico en Seguridad Ciudadana, los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, afines a la formación tecnológica.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 200 horas y 13 créditos, y se podrán llevar a cabo durante la trayectoria de formación profesional del plan de estudios, a través de las prácticas de campo de los Módulos de Aprendizaje del Área Básica Particular.

SEXTO. Los alumnos podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente al que acumulen el 60% de los créditos. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

SÉPTIMO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

OCTAVO. Los alumnos recibirán tutoría con la finalidad de contribuir en su formación integral, conforme a las estrategias generadas en las cuatro líneas de trabajo de la orientación educativa, a partir de actividades de orientación, asesoría y apoyo.

NOVENO. En la modalidad mixta se cursan los mismos Módulos de Aprendizaje establecidos en el resolutive Tercero del presente dictamen, en el entendido de que la modalidad mixta llevará por lo menos el 40% de sus Módulos de Aprendizaje bajo la supervisión del docente. A efecto, dichas asignaturas se diseñarán en línea indicando cuáles actividades serán acreditadas por ese medio. Dicha modalidad está dirigida para los policías en activo.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Técnico en Seguridad Ciudadana. El título se expedirá como Técnico (a) en Seguridad Ciudadana.

DECIMO PRIMERO. En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media y notificada a los interesados.

DECIMO SEGUNDO. En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la evaluación y acreditación de éstas.

DECIMO TERCERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio del Bachillerato Técnico en Seguridad Ciudadana es de 6 (seis) ciclos escolares.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DECIMO QUINTO. La operación del plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO SEXTO. Se adiciona la fracción LII, al artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

... ..

LXI. Bachillerato Técnico en Seguridad Ciudadana.

DECIMO SÉPTIMO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. José Carlos López González

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Carlos Delgadillo Carmona

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2017/378

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$13,398´636,627.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente forma:

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	555,521,636
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	612,427,461
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	112,607,194
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	596,199,968
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,010
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	664,577,326
2.3.2.9 <i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	30,120,507
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	794,348,592
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	313,514,328
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	227,892,578
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	366,814,935
2.7 C.U. de Tonalá	172,319,930
3.1 C.U. de los Altos	144,349,717
3.2 C.U. de la Ciénega	224,033,955
3.3 C.U. del Sur	229,600,333
3.4 C.U. de la Costa	220,204,906
3.5 C.U. de la Costa Sur	196,938,130
3.6 C.U. del Norte	130,425,826
3.7 C.U. de los Valles	147,532,305
3.8 C.U. de los Lagos	111,640,100
Subtotal A	5,853,404,737
4 Sistema de Educación Media Superior	2,525,675,457
Subtotal B	2,525,675,457
5 Sistema de Universidad Virtual	189,907,724
Subtotal C	189,907,724

Dependencia		Monto
1.1	Contraloría General	38,453,904
1.2	Rectoría General	60,121,175
Subtotal		98,575,079
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	28,572,088
1.3.2	Coord. Gral. Académica	121,831,756
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	330,647,201
1.3.4	Dirección de Finanzas	142,138,247
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	28,821,071
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	22,565,648
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	78,249,587
1.3.10	Coord. Gral. de Extensión	36,879,442
Subtotal		789,705,040
1.4	Secretaría General	46,939,923
1.4.2	Oficina del Abogado General	36,146,469
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	19,680,434
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	95,777,300
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	17,666,320
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	68,432,178
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	8,115,841
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	37,182,268
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	21,757,849
1.4.16	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	10,008,761
Subtotal		361,707,343
Subtotal D		1,249,987,462
Suma (A+B+C+D)		9,818,975,380

9.4	Jubilaciones y Pensiones	417,853,241
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	290,964,270
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,720,750
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	25,601,685
	Previsiones Salariales	257,110,555
	Profesores Huéspedes	21,265,404
	Previsión Semestre de Verano	14,076,186
	Reconocimiento de Plantilla	18,750,425
Subtotal E		1,058,342,516
	Estímulos al Desempeño Docente	529,991,533
Subtotal F		529,991,533
Total (A+B+C+D+E+F)		11,407,309,429

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	72,318,640
Licencias de Software y Enlaces de Internet	64,964,125
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	500,000
Plan de Medios	45,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	86,827,505
Contingencias de Infraestructura	3,000,000
Seguridad Institucional	46,915,199
Administración del Sistema de Pensiones	16,412,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Juicios	4,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	15,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,794,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	34,500,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,800,000
Subtotal G	466,631,469

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	33,313,600
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	28,654,702
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	204,455,441
Estudiantes Sobresalientes	30,139,863
Subtotal H	389,563,606
Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	36,890,500
Programa Letras para Volar	5,603,073
Cátedras UNESCO	2,500,000
Programa de Formación Directiva de la Red	8,000,000
Programa Institucional de Deporte	55,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	338,161,950
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	3,873,756
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	2,800,000
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Estancias Académicas	1,000,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConecTIC)	19,800,000
Programa de Gestión Digital Universitaria (GeDU)	4,000,000
Becas	126,550,000
Innovación Educativa	16,912,000
Programas FOBESII	30,000,000
Subtotal I	707,072,123

Fondos Externos Determinados	Monto
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	5,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Centro Cultural Universitario-(Museo de Ciencias Ambientales)	125,000,000
Centro Cultural Universitario	95,000,000
Feria Internacional del Libro (FIL)	2,000,000
Festival Internacional de Cine (FIC)	7,000,000
Papirolas	1,000,000
Ayuda a la promoción de la cultura y las artes del Estado Universidad de Guadalajara, (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000
Extraordinario Estatal - Obligaciones Fiscales	80,000,000
CUTONALÁ	34,000,000
CUCSH Conclusión del Edificio de Aulas G	40,000,000
Conclusión de Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	32,000,000
Subtotal J	428,060,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	13,398,636,627

SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 y el plazo para su comprobación vence el 11 de enero de 2019.

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

CUARTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los Lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

QUINTO. Para el ejercicio fiscal 2018, la Universidad de Guadalajara otorgará un incremento adicional del gasto operativo a los programas educativos de Ciencias, Tecnologías, Ingeniería y Matemáticas (STEM) por sus siglas en Inglés y de Ciencias de la Salud en los Centros Universitarios, por incremento de matrícula a CUTonalá y CUSur, además de aportaciones para los Sistemas de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual.

SEXTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, que forman parte del presente dictamen.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto 2018 deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2018, salvo en los Fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el *Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara* u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

OCTAVO. En la primera quincena de enero del 2018, el Sistema de Educación Media Superior presentará a la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario una propuesta de distribución del gasto operativo de sus entidades, considerando al menos que las dependencias no disminuyan en su asignación con relación al ejercicio fiscal anterior, y que los incrementos del presente Presupuesto se utilicen para buscar una distribución equitativa y de cierre de brechas para las entidades menos favorecidas, fundamentado en indicadores y objetivos.

NOVENO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de octubre de 2017:

**Saldos disponibles al 31 de octubre de 2017 de fideicomisos universitarios
(Cantidades en pesos)**

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de octubre de 2017
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	745362		72,465,531.82
Subcuenta (PFECE2016)	3		18,724,974.97
Subcuenta (PFECE2017)	4	BANORTE	53,740,556.85
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	106,708,994.64
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		665,679,586.73
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		111,774,064.96
Subcuenta (Autogenerados 2017)	2	BBVA-Bancomer	18,531,631.22
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		535,373,890.55
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2016)	4		-
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	12,519,610,244.75
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			531,099,478.99
Centro Cultural Universitario	106644-5		30,093,796.53
Subcuenta (NBPEJ)	5052309		2,928,635.93
Subcuenta (Museo)	5052317		1,310,692.32
Subcuenta (Vialidades)	5052325		6,948,730.96
Subcuenta (Urbanización)	5056681		17,156,394.37
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		77,434,269.16
Subcuenta (CONACULTA CAE)	5072342		12,742,417.04
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		25,367,965.72
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		6,853,283.83
Subcuenta (CAE SEP)	5093412	BANAMEX	14,138,017.63
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		13,469,841.43
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322		65,745,539.55
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		46,215,919.57
Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)	5099216		18,259,048.48
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		13,997,309.78
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		25,159,624.20
Subcuenta (CAE GOB DEL EDO 80)	5101458		21,289,355.93
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		131,988,636.56
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		-
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de oct de 2017 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			8,398,612.27

Fuente:

Dirección de Finanzas.

DÉCIMO. La nómina 2018 de jubilados y pensionados del Nuevo Régimen, será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominado “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”.

DECIMO PRIMERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2017
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Becas:

Dictamen N° V/2017/262

Resolutivos

“... PRIMERO. No procede otorgar la reanudación de beca-crédito complementaria a partir del 1º de septiembre de 2017 al C. José Adrián Bayardo Núñez, por:

1. No haber cumplido lo establecido en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* y en el dictamen número V/2014/177, del 05 de septiembre de 2014.
2. Haber hecho caso omiso al Resolutivo Segundo del dictamen número V/2016/271, de fecha 23 de junio de 2016.
3. Haber sido observado por la Auditoría Superior de la Federación en el punto 6 del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.
4. Tener un proceso por daño patrimonial a la Universidad de Guadalajara por la cantidad de \$804,969.77 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), por concepto de licencia con goce de sueldo por el período del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2016 y \$261,062.79 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.) por concepto de beca-crédito.
5. Estar en proceso de canalización a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario y eventualmente demanda externa.

SEGUNDO. Notifíquese al C. José Adrián Bayardo Núñez, el presente dictamen.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2017 ...”.

Dictamen N° V/2017/329

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el cambio en la periodicidad y montos en los conceptos de inscripción y colegiatura a la C. Nancy Dalila Ortega Bernal, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2017/187, de fecha 13 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Nancy Dalila Ortega Bernal, para iniciar estudios de Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares;*
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;*
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;*
- d. Inscripción trimestral equivalente en moneda nacional a 3,740 dólares; sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;*
- e. Colegiatura trimestral equivalente en moneda nacional a 5,034 dólares, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;*
- f. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- g. Transporte aéreo de ida \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Nancy Dalila Ortega Bernal, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Sistema de Educación Media Superior será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Nancy Dalila Ortega Bernal realice estudios de Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2017 ...”.

Dictamen N° V/2017/330

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios al C. Luis Rafael Fernández Angulo, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2017/213, de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Luis Rafael Fernández Angulo, para iniciar estudios de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 27 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 2 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga y con obtención del grado respectivo a la conclusión, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;*
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;*
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;*
- d. Colegiatura trimestral equivalente en moneda nacional a 9,471 dólares, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;*
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- f. Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

SEGUNDO. Notifíquese al C. Luis Rafael Fernández Angulo, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Luis Rafael Fernández Angulo realice estudios de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2017 ...”.

Dictamen N° V/2017/331

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Jesús Gebsssetl Barrera Cortés, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Procesos de Integración Regional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 03 de abril de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2019, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,500 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 11,501 pesos argentinos, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Colegiatura mensual equivalente en moneda nacional 5,111 pesos argentinos, sujetos a comprobación (9 cuotas mensuales de abril a diciembre); en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- f. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- g. Transporte aéreo de ida hasta \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente sin exceder a \$15,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Jesús Gebsssetl Barrera Cortés, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de beca, en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jesús Gebsssetl Barrera Cortés, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Jesús Gebsssetl Barrera Cortés realice el programa de Maestría en Procesos de Integración Regional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2017 ...”.

Dictamen N° V/2017/332

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el cambio del tipo de beca y periodicidad del pago en el concepto de matrícula a la C. Perla Liliana Zambrano Prado, por lo que se aprueba la modificación de los Resolutivo Primero, Segundo y Cuarto del dictamen V/2016/353, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Perla Liliana Zambrano Prado, para iniciar estudios de Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2020, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se dictamina a la C Perla Liliana Zambrano Prado, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;*
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;*
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;*
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 400 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;*
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y*
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

CUARTO. La C. Perla Liliana Zambrano Prado, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado “B” de 40 horas definitivo adscrito al Departamento de Técnicas y Construcción del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Perla Liliana Zambrano Prado, de conformidad con lo que establecen los artículo 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídicos y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Perla Liliana Zambrano Prado, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Perla Liliana Zambrano Prado inicie estudios de Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2017 ...”.

Dictamen N° V/2017/333

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede la cancelación de la beca-crédito completa otorgada a la C. Jessica Georgina Arroyo De Anda para realizar el Doctorado en Educación y Desarrollo en la Universidad Sussex, Reino Unido, mediante dictamen V/2008/276 al no acreditarse la obtención del grado académico respectivo.

SEGUNDO. Al no acreditarse la obtención del grado con el documento oficial, la Secretaría Técnica de la Rectoría General, deberá remitir de manera inmediata el expediente de la C. Jessica Georgina Arroyo De Anda a la Oficina del Abogado General, para que inicie el proceso de recuperación total de las cantidades recibidas por el beneficiario. El monto correspondiente deberá ser reintegrado a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo Institucional Participable Becas.

TERCERO. En el supuesto de que la C. Jessica Georgina Arroyo De Anda se hubiese reincorporado a alguna de las dependencias de la Universidad de Guadalajara, se deberá de notificar a la dependencia de adscripción actual para coadyuvar con la recuperación del recurso económico otorgado.

CUARTO. Notifíquese a la C. Jessica Georgina Arroyo De Anda, el presente dictamen.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2017

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Francisco Vera Soria

Dr. Jose Guadalupe Salazar Estrada
C. Luis Carlos Dueñas Vázquez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario, Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2017*, se terminó de editar en el mes de febrero del año 2018.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

Jesús Alberto Jiménez Herrera

Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcg.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO